



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 430

ECONOMÍA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ DE
TROCÓNIZ MARCOS

Sesión núm. 40

celebrada el martes, 21 de abril de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificar la Ponencia designada para informar la proposición de Ley de régimen fiscal y económico especial de las Islas Baleares (Número de expediente 125/000008)	12454
Dictaminar, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, la proposición de Ley de régimen fiscal y económico especial de las Islas Baleares (Número de expediente 125/000008)	12454

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

— **RATIFICAR LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR LA PROPOSICIÓN DE LEY DE RÉGIMEN FISCAL Y ECONÓMICO ESPECIAL DE LAS ISLAS BALEARES (Número de expediente 125/000008).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): Buenos días, señoras y señores diputados. Comienza la Comisión de Economía con el orden del día que SS. SS. conocen. En primer lugar, vamos a ratificar la ponencia encargada de informar la proposición de la ley de régimen fiscal y económico de las Islas Baleares.

¿Sus señorías ratifican la ponencia? (**Asentimiento**.)
Queda ratificada la ponencia.

— **DICTAMINAR, A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA PONENCIA, LA PROPOSICIÓN DE LEY DE RÉGIMEN FISCAL Y ECONÓMICO ESPECIAL DE LAS ISLAS BALEARES (Número de expediente 125/000008).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): El segundo punto del orden del día es el debate y votación del informe de la ponencia, así como de las enmiendas que permanecen vivas, de la proposición de ley de régimen fiscal y económico especial de las Islas Baleares.

Sus señorías conocen, porque están bien informados del procedimiento seguido por esta proposición de ley, el informe de la ponencia, que es un texto surgido de la aprobación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. A este informe, por acuerdo de la propia ponencia, permanecen vivas las enmiendas que los grupos parlamentarios formularon en el momento procesal oportuno en el que se abrió el plazo de presentación, más aquellas enmiendas de aproximación o de acercamiento de textos y con el carácter de enmiendas transaccionales o enmiendas *in voce* presentada por los grupos parlamentarios, es decir, que tenemos un texto de la ponencia, tenemos unas enmiendas vivas de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y del Grupo Catalán (Convergència i Unió) como enmiendas de acercamiento presentadas al nuevo texto de la ponencia que SS. SS. conocen, las del Grupo de Izquierda Unida y las transaccionales del Grupo Parlamentario Socialista al nuevo texto de la ponencia como consecuencia de las enmiendas presentadas en su momento.

De acuerdo con las conversaciones con los señores portavoces, el debate se va a producir con un único turno de fijación de posiciones respecto a las enmiendas que permanecen vivas en relación a cada uno de los grupos parlamentarios, así como respecto al texto de la ponencia. Esta Presidencia será benévola en cuanto a la extensión y duración de la intervención de cada uno de los grupos parlamentarios, si bien puede darse el caso de que algún grupo quiera separar el turno de su fijación de posición con una

intervención, por tarde de los diputados representantes de dicho grupo. Al final, después del debate y de la fijación de posición por el Grupo Parlamentario Popular respecto a las enmiendas y al texto del informe de la ponencia, realizaríamos la votación de las enmiendas que permanecen vivas y del informe de la ponencia. Para facilitar el trabajo de la Comisión podemos anunciar que las votaciones de las enmiendas que permanecen vivas así como del informe de la ponencia no se producirán antes de las once y media de la mañana.

Sin más preámbulos, vamos a dar la palabra a los grupos parlamentarios que tienen enmiendas vivas a este informe de la ponencia parlamentaria que tienen enmiendas vivas a este informe de la ponencia. Empezamos, si les parece, por el orden en que han sido presentadas las enmiendas, dando en primer lugar la palabra al representante del Grupo de Coalición Canaria, señor Mauricio, para que defienda las enmiendas que permanecen vivas a esta proposición de ley.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Muy agradecido, señor presidente, porque me evita un pequeño problema de coincidencia de comisiones. Voy a ser brevísimo.

Las enmiendas de Coalición Canaria tienen un único sentido y las explicaré muy brevemente para justificarlas. Esta ley pretende regular —lo hace— el desarrollo del artículo 138.1 de la Constitución española, un artículo muy interesante que hasta ahora no había sido desarrollado que establece de manera muy precisa el hecho insular y la necesidad de compensarlo como un elemento que por su lejanía, la fragmentación en islas, etcétera, produce una serie de efectos económicos que son distintos de los de una región, una comunidad o una nacionalidad que exista en el territorio peninsular. Lógicamente, las Islas Baleares pretenden que se regule este hecho y, por tanto, proponen un conjunto de medidas que nosotros apoyamos íntegramente.

Ocurre, sin embargo, que el otro hecho insular español, que es el de Canarias, no está regulado sino parcialmente en la Ley de régimen económico y fiscal, que, a su vez, en la Constitución española aparece en otro lugar distinto, como aparecen una serie de hechos diferenciales que reconoce la Constitución. Al estar regulado el hecho insular canario solamente de manera parcial, nos hemos encontrado con un problema de método, en el sentido de si era ésta la ocasión para hacer una ley general del hecho insular o simplemente para aceptar que se regule para las Islas Baleares y que, en otro proyecto de ley, se regule para Canarias. Nuestras enmiendas iban a intentar completar y hacer una regulación general. Como creo que por diversas razones los grupos parlamentarios han pensado mayoritariamente que es mejor regular sólo el hecho insular de Baleares, nosotros vamos a mantener nuestras enmiendas con un carácter puramente testimonial. Entendemos incluso que el Grupo Popular, como nos lo ha anunciado, el Grupo Catalán y el Grupo Vasco voten en contra de nuestras enmiendas, porque su argumentación, si se explicita efectivamente en este acto, es que sería mucho más interesante hacer una regulación posterior del hecho insular canario. En

ese caso estaríamos de acuerdo, no vamos a retirar nuestras enmiendas por tanto, pero sí lo haremos probablemente entre la Comisión y el Pleno, si efectivamente se confirma esta idea de completar el hecho insular canario con algunas de las medidas que ahora se aplican a Baleares y que lógicamente tendrían que aplicarse al otro hecho insular. Si algunos otros grupos que no he citado apoyaran esta idea, el Grupo de Coalición Canaria se felicitaría porque así conseguiríamos completar el artículo 138 de la Constitución, que por primera vez se plantea, después de veinte años de vigencia, lo que es un período relativamente largo.

Dicho esto, doy por defendidas todas las enmiendas que ha presentado el Grupo de Coalición Canaria, y les evito a SS. SS. la argumentación porque espero que la escuchen cuando presentamos la iniciativa parlamentaria que acabo de mencionar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): Por el Grupo Parlamentario Socialista, para fijar la posición en relación con las enmiendas transaccionales que ha presentado, tiene en primer lugar la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, querría pedir a la Mesa permiso para que intervengan dos portavoces en este turno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): Por eso he dicho en primer lugar, señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, señorías, debatimos hoy una proposición de ley tramitada a iniciativa del Parlamento de las Islas Baleares que poco tiene que ver con la inicial voluntad de sus impulsores. Efectivamente, señorías, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular han supuesto de hecho una enmienda de totalidad, tanto por su número como por la concepción de las mismas. De hecho, ni la exposición de motivos ni uno solo de los 73 artículos originales, ni siquiera el título de la ley han quedado indemnes a las enmiendas del grupo que apoyó su toma en consideración.

Del proyecto inicial, cuya filosofía pretendía crear un régimen económico y fiscal para las Islas Baleares, nada ha sobrevivido y se ha pasado desde aquella postura irresponsable y demagógica, poco respetuosa con la Constitución española, a otra más comedida y adaptada al marco constitucional. Se ha pasado a desarrollar el artículo 138 de la misma estableciendo las medidas necesarias para lograr que los costes para los ciudadanos y las condiciones para la actividad económica sean equiparables a las regiones continentales del resto de España, más en su afán de enmendar lo que a todas luces era excesivo, el Grupo Parlamentario Popular ha recortado aspectos que poco o nada tienen que ver con la equivocada filosofía que informaba la proposición de ley inicial. Las rebajas del PP, ya en el Gobierno del Estado durante la tramitación de esta proposición de ley, no sólo han suprimido todos los aspectos fiscales de la proposición inicial, sino que también han recortado aspectos fundamentales para el desarrollo del artículo 138.1 de la Constitución española, como pueden ser los

transportes de mercancías y pasajeros, las infraestructuras públicas, la energía, las telecomunicaciones y los hidrocarburos y la estacionalidad del empleo y la economía en las Islas Baleares sustentada en la actividad turística. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

En este trámite, señorías, no pretendemos poner en evidencia las renunciaciones del Partido Popular respecto de sus promesas y reivindicaciones en la oposición. Es nuestra obligación como representantes de los ciudadanos de las Islas Baleares velar por los intereses generales del Estado y encontrar acomodo a nuestras legítimas reivindicaciones, en armonía con los mismos sin sacrificar ninguno de ellos. A ello van dirigidas nuestras enmiendas.

El Grupo Parlamentario Socialista, lejos de caer en la tentación de la crítica fácil, pretende centrarse en mejorar los aspectos de la proposición de ley que hoy tramitamos y que se ajustan mejor al marco jurídico derivado de la Constitución española y del Tratado de la Unión Europea. Para ello mantenemos un conjunto de enmiendas al texto de la ponencia que, al entender del Grupo Socialista, mejoran el texto derivado de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y que paso a defender a continuación.

En primer lugar, en el artículo 1, objetivos, ofrecemos una enmienda transaccional al Partido Popular sobre la base de nuestra enmienda número 42, en la que entendemos se expresa con mayor concreción cuáles son los objetivos de la ley y los aspectos que la misma desarrolla y que encuentran acomodo en el artículo 138.1 de la Constitución española. Frente a la vaguedad propuesta por el PP en el texto aprobado por la ponencia, medidas de todo orden, el Grupo Parlamentario Socialista cree técnicamente más correcto acotar el marco de la ley, establecer las medidas necesarias para lograr que los costes para los ciudadanos y las condiciones para la actividad económica sean equiparables a las regiones continentales del resto de España, y particularmente los servicios de transporte de mercancías, los productos energéticos, las telecomunicaciones, las infraestructuras por razón de la insularidad, los servicios de salud y educación, la desestacionalización de la actividad económica y el empleo, y la diversificación y modernización de la industria tradicional de las Islas Baleares. Creemos que mejora técnicamente el texto de la ley, que lo concreta y objetiva y, por ello, pedimos a los grupos presentes y que han presentado enmiendas que consideren la posibilidad de introducir este texto frente al excesivamente vago, a nuestro entender, de medidas de todo orden.

Respecto de los artículos de la proposición de ley informada por la ponencia referentes al transporte de pasajeros y mercancías, el Grupo Parlamentario mantiene enmiendas transaccionales al artículo 4, precios del transporte interinsular de viajeros, al artículo 6, tarifas portuarias, y al artículo 7, transporte marítimo y aéreo de mercancías. Las enmiendas señaladas forman un conjunto coherente en el aspecto principal del desarrollo del artículo 138.1 de la Constitución española. Así lo señalan estudios cualificados y tan poco sospechosos ideológicamente para las señorías del PP como lo son los elaborados por la Cámara de Comercio de Mallorca, Ibiza y Formentera, que señalan los inconvenientes y costes que supone para los territorios

insulares la necesidad de usar al menos dos medios de transporte combinados para la circulación de mercancías, así como los problemas derivados de la no inmediatez del transporte y/o los mayores costes por stocks a los que tienen que hacer frente los distribuidores de productos y mercancías. Para los viajeros no sólo existen unos mayores costes en el transporte aéreo, sino también los derivados de los gastos que produce el desplazamiento desde el aeropuerto a la ciudad y otros como alimentación y hospedaje cuando, como en numerosas ocasiones sucede, no existen medios para regresar, bien por no disponer de plazas, bien porque no existen vuelos a la hora del regreso para el viajero.

Quiero señalar, señorías, que la enmienda transaccional que ofrece el Grupo Parlamentario Socialista lo que hace es recoger el texto de la proposición de ley aprobada por el Parlamento de las Islas Baleares y que ha sido injustificadamente, a nuestro entender, cercenada en aspectos que no tienen que ver con la fiscalidad ni con la coherencia y armonía de nuestro ordenamiento jurídico. Las diferencias básicas con el texto de la ponencia lo son en cuanto a porcentajes y no a filosofía. Así, en el transporte de pasajeros defendemos mayores descuentos en el tráfico interinsular y contemplamos la doble insularidad de Formentera. Ello es especialmente necesario en el momento actual, Como pueden comprender sus señorías, en unas islas que viven del turismo las comunicaciones son básicas no sólo para el desplazamiento normal de los ciudadanos dentro de su comunidad y su país, sino también para el desarrollo normal de la economía de las islas, que tiene mucho que ver con las comunicaciones.

Señorías, durante los meses del otoño y del invierno pasados Menorca, Ibiza y Formentera han estado aisladas por la insuficiencia de servicios de transporte aéreo. Todas las compañías que operan en el tráfico interinsular reconocen como insuficientes para mantener el servicio las tarifas actuales. Aviaco, compañía pública del grupo de Iberia, ha recortado los servicios, perjudicando a cientos de usuarios en sus desplazamientos interinsulares y causando cientos de millones de pérdidas a las economías de Menorca, Ibiza y Formentera al disuadir a numerosos pasajeros potenciales por no disponer de plazas de reserva varios días a la semana y convirtiendo el tráfico interinsular o las conexiones en Palma con vuelos nacionales o internacionales en una verdadera odisea. Una parte importante de la solución al problema se encuentra en regularizar los precios de las compañías manteniendo la libre competencia e incrementando las ayudas a los residentes, tal como proponemos en esta enmienda, frente a otras fórmulas que se están manejando de ayuda directa a las compañías. Asimismo, proponemos un tratamiento especial para Formentera, cuya única comunicación es por mar. Por ello hacemos un llamamiento especial al Partido Popular y a los grupos que le apoyan para volver al texto de la proposición inicial. Igualmente, queremos regular todo lo que hace referencia a mercancías. En el texto del Partido el tráfico de mercancías se acota totalmente a una serie de productos, lo que nosotros creemos injustificado. Nos parece mejor el texto original de la proposición de ley, que establecía unos porcenta-

jes en el tráfico de mercancías que aún significaban en cualquier caso unos costes mayores para el transporte a las Islas Baleares que los derivados del transporte intermodal en la Península. Por ello pedimos el apoyo de todos los grupos para esas enmiendas, insisto, que derivan del texto inicial aprobado por el Parlamento de las Islas Baleares y que no tienen nada que ver con la filosofía a la que inicialmente nos opusimos de un régimen fiscal especial.

Mantenemos también una enmienda transaccional para la edición de un nuevo título, telecomunicaciones. Es un texto garantista. Ha desaparecido del texto de la proposición de ley toda referencia a las telecomunicaciones. El Grupo Parlamentario Socialista lo considera un error. Los cambios y transformaciones que se producen en este sector hacen necesaria una referencia al mismo, aunque tenga éste un carácter meramente garantista.

En el capítulo energético echamos en falta una clara referencia a los hidrocarburos en general. Es uno de los elementos que afecta no sólo a los consumidores sino también a sectores productivos como la agricultura y la pesca, que si bien no tienen una participación muy importante en la creación del producto interior bruto, sí tienen unas connotaciones sociales y de mantenimiento del entorno muy relevantes en nuestras islas. Existe en la actualidad un sobre coste por causas de insularidad y situaciones monopolísticas de hecho cercano al 10 por ciento si lo comparamos con tarifas medias estatales. Nuestra enmienda transaccional, de adición de un nuevo artículo 13 bis, persigue garantizar el mismo precio para el conjunto de los consumidores estableciendo el mismo precio para aquellos que viven en el territorio insular o continental para productos derivados de hidrocarburos. En este capítulo nos gustaría encontrar más concreción que la creación de una comisión conjunta entre la Administración estatal y autonómica para incorporar a las Baleares las redes gasísticas españolas y europeas. Sin embargo, el texto de la ponencia es más abierto y permite, si lo requiere, un mayor compromiso del Estado en la solución final a adoptar, después de que la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares apruebe su plan energético, en desarrollo de las competencias otorgadas por su estatuto de autonomía.

Mantenemos, asimismo, una enmienda transaccional al capítulo III, artículo 14, sobre infraestructuras. El texto aprobado por el Parlamento de las Islas Baleares contemplaba una dotación anual mínima de 15.000 millones de pesetas para infraestructuras públicas en aquella comunidad; además proponía un complicado mecanismo de participación en los gravámenes sobre hidrocarburos e IVA para su dotación y establecía plazos de entrega, afectaciones, gestión y compatibilidades. Ese texto ha sido sustituido en ponencia por una enmienda del Partido Popular por otro que nos recuerda la ley del péndulo, es decir, un texto vago e inconcreto en el que fía la cuestión, dentro de los programas estatales previstos para infraestructuras, a una adecuada priorización para la ejecución de las inversiones en materia de carreteras, obras hidráulicas y otras.

En nuestras enmiendas (cuatro al artículo 14) pretendemos introducir algo de racionalidad y rigor, sosegando los movimientos del péndulo. En primer lugar, mantenemos la

necesidad de un plan específico de infraestructuras. Existe el antecedente de Canarias; las problemáticas en esa materia son similares y requieren respuestas equitativas y las que propone el PP no lo son. Al ser un plan específico, permite la consignación de una partida concreta para su financiación y no la incontrollable dispersión actual. Vinculamos su financiación a dos elementos constantes, nuestra aportación al producto nacional bruto y la participación proporcional sobre el gasto total del Estado en inversiones públicas. Fijaremos una entrega proporcional por trimestres y una distribución interna que contemple la realidad que sea equilibrada y establecemos un fondo de compensación interinsular. Ello supone una mejora respecto a la vaguedad del texto actual por varias razones. Primero, es un fondo reglado en su dotación y, por tanto, cuantificable; segundo, es claro en su gestión —por el Gobierno autónomo—, tercero, es distributivo dentro de las islas al crear el fondo de compensación interinsular.

En materia de educación, inexistente en el proyecto original, el PP ha introducido un texto a nuestro entender insatisfactorio al no crear un instrumento específico en manos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y dejar su solución a un capítulo sin concretar en el plan nacional de becas. Por ello, también introducimos una enmienda destinada a que sea la propia Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la que pueda disponer de un instrumento que venga a solucionar las problemáticas derivadas de la necesidad de desplazamiento para los habitantes de Menorca, Ibiza y Formentera que deseen estudiar en la universidad de las Islas Baleares o para aquellos del conjunto de las islas que, por necesidades de la especialidad elegida, tengan que desplazarse al conjunto del Estado. Introducimos en la enmienda transaccional la necesidad también de que este plan opere en formación profesional de grado superior, es decir, la especializada, para el conjunto de ciudadanos de las islas, al no estar todas las especialidades en ninguna de las islas que no sea la de Mallorca.

En el capítulo tercero, artículo 28, mantenemos otra enmienda transaccional que viene a abordar lo que hoy es el problema más serio de la economía de las Isla Baleares, su estacionalidad. Desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos un paquete de medidas que contribuyen a mantener la actividad económica y el empleo a lo largo de todo el año. Estas medidas han sido ya aprobadas por el Pleno de la Cámara a instancias del Grupo Parlamentario Socialista en una proposición no de ley. Ahora tenemos la oportunidad de incorporarlas a un texto normativo y, por ello, de una aplicación más reglada.

En coherencia con los textos anteriores, proponemos dos disposiciones adicionales, una derogatoria y dos finales. Las adicionales tienen por objetivo la presupuestación, una vez aprobada la proposición no de ley, del Plan especial de infraestructuras y la necesaria coordinación entre la Administración del Estado y la autonómica para el desarrollo de la ley. La disposición derogatoria tiene por objetivo suprimir los impuestos, tasas de seguridad y aproximación de aeronaves, injustos para un territorio cuya única posibilidad real de desplazarse es el avión. Es como si con estas tasas el Partido Popular pretendiera un impuesto a los

ciudadanos de las Islas Baleares en los servicios ferroviarios o en las autovías de las que carecen. En conjunto, señorías, pretendemos mejorar el texto de la proposición no de ley, llenar de contenido lo que ha sido reducido a un envase opaco para los ciudadanos que no pueden apreciar con claridad el timo al que el Partido Popular, con su política de propaganda barata y necia, quiere someterlos.

Respecto a las enmiendas de los otros grupos, queremos valorar el esfuerzo realizado por Izquierda Unida para mejorar el texto inicial. Las enmiendas de Coalición Canaria no tienen por objeto mejorar el texto de la ley para Baleares, sino, más bien, apropiarse de la misma y aplicarla en Canarias en aquellos aspectos que creen insuficientemente desarrollados en su régimen especial.

Finalmente, ha habido un conjunto de enmiendas de aproximación de las que hemos tenido conocimiento al llegar a esta Comisión, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), grupo que, por cierto, no había presentado ninguna enmienda al proyecto de ley, con lo cual resulta como mínimo original en los trámites de esta Cámara que un grupo que no ha presentado ninguna enmienda y sobre no sabemos qué, de acuerdo con otros grupos, presente una serie de enmiendas transaccionales que apreciamos en su justa medida. Creemos que algunas de ellas mejoran el texto de la ponencia y esperamos que en esa evolución atípica en esta Cámara y en esta situación, el Grupo Catalán pueda dividir su corazón, que está con aquellos que reclaman un régimen de desarrollo de la insularidad, que tiene mucho más que ver con las enmiendas que está presentando el Grupo Parlamentario Socialista, y asumir al mismo tiempo sus responsabilidades, que las tiene muy directas y las va a tener en el texto que se apruebe finalmente, al apoyar con sus votos al Gobierno del Estado; un Gobierno que no ha tenido ningún problema en cambiar el texto de la ley que hoy estamos debatiendo en su totalidad. Insisto en que ni uno sólo de los artículos originales está en estos momentos en el texto de la ponencia ni en la exposición de motivos ni en el título de la ley. Es un trámite, como mínimo, que me reconocerán singular. El único compromiso exigido por la ley en estos momentos para el conjunto de los ciudadanos es el del 33 por ciento de descuento en los vuelos Baleares-península. Del conjunto de la ley que el Partido Popular con sus enmiendas ha propiciado no se exige ningún otro compromiso.

Le voy a ceder la palabra a mi compañero, Ángel Martínez Sanjuán, para que pueda defender el capítulo referido a diversificación económica y a un conjunto de figuras especiales que contiene este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Como habrán notado SS. SS., el Grupo Parlamentario Socialista, que ha presentado enmiendas transaccionales a la mayor parte de los artículos del informe de ponencia de la proposición de ley, no ha propuesto ninguna enmienda transaccional sobre el capítulo primero del título IV, artículos 23 a 26, sino que, simplemente —y al final lo definiremos—, estamos

en contra de la actual redacción dada a los artículos 23 a 26, ambos inclusive. Por eso queremos fijar nuestra posición sobre el texto del informe de la ponencia, ya que desde una óptica política, desde nuestro pensamiento ideológico, desde la defensa de un modelo económico y fiscal para las comunidades autónomas, respetuoso con sus peculiaridades pero coherente con la totalidad del sistema y desde la seguridad moral que nos da no haber apoyado en diferentes trámites parlamentario modelos que consagran privilegios fiscales o que consagran un desbarajuste fiscal y la subasta permanente por una tendencia a la rebaja fiscal en las comunidades autónomas, valoramos positivamente que el Partido Popular haya desandado el camino recorrido en el Parlamento balear e introduzca, fruto no sé si de la reflexión serena de la realidad o de las recomendaciones gubernamentales, unas mayores dosis de sensatez, no sólo en cuanto a lo económico y fiscal, sino en relación al proyecto autonómico español. Porque del texto del informe de la ponencia, que es objeto de debate esta mañana en la Comisión, ha desaparecido, ni más ni menos, que el 75 por ciento del texto que tomó en consideración el Pleno del Congreso, que venía del Parlamento balear y que hacía referencia al régimen fiscal de las Islas Baleares.

Ya no estamos hablando, señorías, de una ley sobre el régimen fiscal de Baleares de la que con las enmiendas del Partido Popular —coincidentes en este caso con las del Grupo Socialista y por ello, además, nos anatematizaron bastante en las Islas Baleares— ha desaparecido todo lo que es el libro primero de la proposición de ley original que hablaba de un régimen fiscal especial de Baleares y donde se abordaban cuestiones tan importantes como modificaciones específicas en el Impuesto sobre Sociedades para las empresas gestoras del parque balear de innovación tecnológica con sus deducciones específicas, libertad de amortización a la carta, con sus reservas para futuras inversiones y sus beneficios fiscales. También ha desaparecido el régimen especial en el Impuesto sobre Sociedades para los llamados centros de coordinación, auténticos holding financieros ubicados en Baleares, que pretendía establecer una base imponible ad hoc sobre el 5 por ciento de los gastos realizados por los centros, excluidos sus gastos financieros y de personal, independientemente de cuáles fueran sus ingresos y beneficios. Menos mal que se han dado cuenta de que las Islas Baleares no son las Islas Caimán o las Islas Vírgenes donde, efectivamente, funciona este tipo de regímenes fiscales muy poco adecuados y muy poco coherentes con el modelo fiscal español. Igualmente, del informe final de la ponencia han desaparecido todas las bonificaciones fiscales para aquellas empresas que se ubicaran en las llamadas zonas aeronáuticas y así mismo se han suprimido las referencias a la libertad de amortización especial para las empresas de Baleares.

Observamos también con satisfacción —todo hay que decirlo— el que se hayan eliminado las referencias expresas a un nuevo tratamiento particular de impuestos tan importantes para las islas como el de sucesiones y donaciones, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como las especificaciones propias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para algunas actividades

económicas. Menos mal que esta vez han sido coherentes por lo menos con las disposiciones adicionales de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos para 1998.

En definitiva, estamos satisfechos de que hayan entrado en razón y hayan eliminado cualquier referencia de orden fiscal de este proyecto de ley, aunque en Baleares van a terminar por no conocer el texto final respecto al que nos enviaron. Creo que han hecho un auténtico *lifting* absolutamente integral al proyecto original. Señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario piensa que el Partido Popular tiene una mala paciencia en el fondo. Como no se quieren ir de vacío y tienen que salvar algunos muebles del naufragio, ¿qué han decidido hacer? Pues se pone un título, el IV, nuevo, al que vamos a llamar pomposamente de diversificación económica, rutilante título para tan poco como se dice en el texto de la ponencia. En definitiva, no es otra cosa que hacer dos referencias expresas al parque balear de innovación tecnológica y a las llamadas áreas aeronáuticas, cuestiones ambas desarrolladas, impulsadas y tuteladas por el Gobierno balear, de acuerdo con sus competencias de autogobierno, que creó el Parque de Innovación Tecnológica por la Ley autonómica 2/1993 que, por cierto, es citada incorrectamente en el actual texto de la ponencia, en el artículo 24, dando lugar a equívocos con una ley nacional porque no se hace ninguna referencia expresa a que sea una ley de carácter autonómico.

En definitiva, lo único que nos dicen en dicho artículo del Texto de la ponencia es que existe el parque de innovación tecnológica, cosa que ya sabemos, y que se podrán instalar en él empresas que se ajusten a su normativa, cosa que también sabíamos. Para esto, señoras y señores diputados del Grupo Popular, no hace falta que incluyan en esta ley artículos de estas características, porque en España hay parques tecnológicos en muchas comunidades autónomas y, ¿cuántas están reguladas o citadas en una ley estatal? Ninguna. ¿Y saben por qué? Porque es una competencia autonómica y no pueden pedir al Congreso de los Diputados de España que desde una ley nacional se impulse y desarrolle un parque tecnológico en Baleares cuando es una competencia propia del Gobierno balear. No lo ha pedido en ninguna comunidad autónoma, porque, en el fondo, todas las comunidades autónomas, quizás todas menos la de Baleares, nos están demostrando que creen en su propio autogobierno y en el propio desarrollo de su autogobierno, para poder impulsar, con sus leyes propias y sus características de autogobierno, el desarrollo de cuestiones específicas de su ámbito territorial.

Otro tanto ocurre con las áreas de servicios aeronáuticos del artículo 25. ¿Que en Baleares quieren establecer unas zonas de carácter especial para impulsar la industria auxiliar aeronáutica, debido a que tiene una serie de flujos de aviones importante que comporta la actividad turística? Pues muy bien, lo crean, y punto, como en mi región, donde estamos dispuestos a favorecer la creación de parques característicos propios de la industria agroalimentaria. Para esto, las comunidades autónomas, en virtud de su propio autogobierno, lo crean, lo desarrollan, lo impulsan, le dan medidas de carácter específico, porque, como decía

antes, no piden al Parlamento español que tengamos que entrar a regular y a caracterizar las capacidades y características propias del autogobierno de las comunidades autónomas, en este caso, del Parlamento balear. Ustedes mismos, señores diputados del Partido Popular, nos dicen, en el artículo 25, párrafo segundo, que estas áreas aeronáuticas las determinará el propio Gobierno balear por decreto. Si lo quieren hacer, si lo quieren impulsar, si las quieren desarrollar, lo hacen en razón del autogobierno propio del Gobierno balear y de la propia autonomía, y punto. No hace falta que en una ley de carácter nacional que fija las características de las Islas Baleares, se tengan que estar desarrollando o impulsando particularidades propias cuyo autogobierno corresponde a la propia comunidad autónoma de las Islas Baleares.

¿Que quieren negociar con el Gobierno central algunos apoyos, algunas ayudas que estas áreas deban de tener? Lo hacen de acuerdo con su propio autogobierno y de la propia relación bilateral, que pueden establecer a través de las comisiones mixtas de las comisiones bilaterales, y punto, sin necesidad de evidenciarlo en esta ley.

Por todo esto, señoras y señores diputados, como ustedes ya lo saben, si lo han puesto en el informe final de la ponencia sobre esta proposición de ley, es porque tienen mala conciencia respecto al texto final en relación con el texto originario del Parlamento balear. Como nosotros no queremos contribuir a algo que no es más que humo envuelto en un papel de celofán y con un lazo rosa muy bonito, pero que no supone absolutamente nada efectivo ni de carácter legislativo ni de carácter práctico, es por lo que vamos a votar en contra de los artículos 23, 24, 25 y 26, y por lo que no hemos presentado enmienda transaccional alguna a estos artículos citados.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida no ha presentado ninguna enmienda transaccional al informe presentado por la ponencia, entre otras razones porque la filosofía que impregna el texto que ha salido de la misma difiere totalmente de la filosofía que ha venido defendiendo nuestro grupo, tanto en las Islas Baleares como en el Parlamento estatal desde el comienzo del debate de esta iniciativa.

Como recordarán SS. SS., este grupo parlamentario votó a favor de la toma en consideración, pero dejando claro que no compartía la creación, como así sucedía con el texto aprobado del Parlamento balear, de un paraíso fiscal en las Islas Baleares. Sin embargo, desde esa concepción de no estar de acuerdo con el texto que se aprobaba en el Parlamento balear a lo que ha resultado definitivamente de la ponencia existe un abismo tal que nos resulta prácticamente imposible reconocer que hayamos tenido que perder, por decirlo de alguna manera, un tiempo muy valioso para todos, tanto para los parlamentarios que trabajaron en esta proposición de ley del Parlamento balear como para

nosotros en esta Cámara, visto el resultado que al final va a tener.

Señorías, lo que hoy se va a aprobar o lo que se aprobó hace una semana en la ponencia no tiene nada que ver con lo que se pretendía para la comunidad de las Illes Balears. Señorías, que en el texto de la ley quede sólo reflejada y exclusivamente la reducción de tarifas para los viajeros y se deje el resto a la creación de comisiones mixtas, cuando las Islas Baleares necesitan que haya una posición y una regulación que incentive la actividad económica, la diversifique y, desde luego, sea capaz de establecer mecanismos de desestacionalización del empleo en las islas para beneficio de todos sus ciudadanos y ciudadanas, nos parece incorrecto.

¿Qué ocurre, señorías? Que lo que tendría que haberse impulsado, fundamentalmente en este texto y desde el grupo mayoritario de esta Cámara, que además es el grupo que gobierna en las Islas Baleares, que sería la incentiva-ción y la diversificación económica, ha quedado reducido a la creación de diversas comisiones formadas entre el Gobierno balear y el Gobierno del Estado, que no necesitan que queden reguladas en un texto legislativo, puesto que tanto el Estado como las comunidades autónomas tienen capacidad suficiente para poder crear comisiones mixtas o permanentes que trabajen sobre aspectos competenciales de cada uno de ellos y conseguir así determinadas actuaciones. Por tanto, señorías, no tendríamos que haber trabajado tanto para llegar a este texto, que no viene a mejorar la situación que existe en estos momentos para los ciudadanos y ciudadanas de las Islas Baleares.

Es cierto que hay algunas enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Socialista que intentan mejorar el texto salido de la ponencia, algunas de las cuales apoyaremos, y que después les plantearemos algún tipo de enmienda transaccional o *in voce*, por si quisieran aprobarla. No voy a hacer mención una por una de nuestras enmiendas, pero sí una intervención muy general sobre su defensa.

Con nuestras enmiendas parciales, como así lo hacíamos en la enmienda de totalidad que presentamos al texto y que, desde luego, si el Grupo Parlamentario Popular la hubiera presentado, hubiéramos adelantado también bastante, señorías, lo que planteamos es que haya una incentiva-ción económica mediante una bonificación fiscal que beneficie a la industria artesanal, a la industria tradicional, que diversifique la industria en las Islas Baleares y que consiga que el turismo no sea su único polo de atracción, sino que haya otra serie de actividades industriales y artesanales que puedan desestacionalizar el trabajo y, por tanto, mejorar las condiciones de los habitantes de estas islas.

Señorías, hemos planteado que además estas medidas fiscales, que estamos defendiendo con nuestras enmiendas, vayan encaminadas fundamentalmente a aquellos programas que respetan el medio ambiente y que estén marcando un desarrollo sostenible de las islas. La presión que el turismo ejerce sobre el medio ambiente en las Islas Baleares, desde luego, las convierte en un escenario de desequilibrio, y con el texto que ha salido aprobado de la po-

nencia no se incide en mejorar esta situación, sino que todavía sigue apuntando hacia una situación de mayor destrucción de los recursos naturales y hacia una mayor presión del turismo en las islas.

Nuestro grupo parlamentario también expone que tiene que tener un tratamiento específico la situación de los trabajadores y de las trabajadoras en las Islas Baleares. Por ello ha presentado enmiendas —hoy ya no sabríamos decir a qué artículo, al artículo 59 bis del texto original— en las que defendíamos un tratamiento específico para las prestaciones por desempleo, así como para las cotizaciones sociales de los trabajadores fijos discontinuos y para la aplicación del Plan nacional de formación e inserción profesional en las propias Islas Baleares.

Asimismo, nuestro grupo plantea algo que nos parece fundamental: la creación de un fondo de insularidad que sea gestionado por los consejos insulares en colaboración con el Gobierno balear, para que puedan aplicarse los planes tanto de infraestructuras como de cualquier otro mecanismo de mejora de las propias islas, que sirvan para un desarrollo más equilibrado de las islas. Consideramos que es necesario que exista y se cree este fondo de insularidad, gestionado por los consejos insulares, y que no sea sólo y exclusivamente un plan de infraestructuras, sino que sea mucho más amplio y que recoja muchos más aspectos de los que abarca el plan de inversiones o de infraestructuras. Creemos que se ha quedado totalmente escaso y que no tiene nada que ver con el planteamiento que habría que defender para que hubiera un desarrollo territorialmente equilibrado, atendiendo a la situación y a la diversificación que tienen las islas, siendo unas más pequeñas que otras y teniendo más problemas.

En cuanto a la bonificación de los transportes, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda *in voce*, en relación tanto a la transaccional del Grupo Parlamentario Socialista como a la del Grupo Parlamentario Popular. Cuando ustedes hablan de los precios del transporte de viajeros entre las Islas Baleares y el resto del territorio nacional, defendemos que no sea sólo y exclusivamente para los ciudadanos españoles y para los ciudadanos de los demás estados miembros de la Unión Europea. Consideramos que en las Islas Baleares, además de estos ciudadanos, hay personas que son residentes de otros Estados no miembros de la Unión Europea, que no tienen la ciudadanía española y que se quedan discriminados de una manera totalmente injusta al no poderse mover exactamente igual que cualquier otro residente de las Islas Baleares. Con ello se les está gravando su economía, cuando nos podemos encontrar con que son ciudadanos cuyos recursos económicos son mucho más limitados y con que se les va a hacer padecer, por no ser ciudadanos miembros de la Unión Europea, una situación que es totalmente discriminatoria. Por eso solicitamos que a través de una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista se plantee que no sean sólo los ciudadanos españoles y de los demás Estados de la Unión Europea, sino que se establezca que son los ciudadanos residentes en las Islas Baleares, o los residentes de las Islas Baleares, con lo cual quedarían englobados todos los habitantes que residen en las Islas Baleares.

Señorías, entendemos que es totalmente necesario, y por eso planteamos también la enmienda *in voce* a la enmienda transaccional al artículo 1 que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, que además de recoger los aspectos que particularmente tienen que quedar reflejados en cuanto a la actividad económica, introduce dos apartados más: un apartado h), que diría: Garantizar la conservación de los espacios naturales y de los recursos naturales limitados y la preservación del medio ambiente; y un apartado e), que diría: Salvaguardar el patrimonio histórico-artístico, cultural y lingüístico de las Islas Baleares. Señorías, creemos que es necesario que estos dos apartados aparezcan en el artículo 1 como objetivos de esta proposición de ley, que hoy por hoy no tiene nada que ver con la que se presentó en su día. Y pensamos que es necesario porque será de la única forma de que al final los ciudadanos y ciudadanas de las Islas Baleares puedan exigir del Gobierno Balear y del Gobierno del Estado de la nación que se cumpla esa garantía de preservación de los espacios naturales y de los recursos limitados. Si lo dejamos fuera de la ley, señorías, jamás se podrá exigir y, tal y como se desarrollan las cosas, estamos convencidos de que seguirán siendo la hermanita pobre o estarán en un orden muchísimo más irrelevante del que en estos momentos se plantea tanto en el texto de la ponencia como en la enmienda transaccional que propone el Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, seguimos defendiendo que las tarifas por servicios portuarios queden bastante mejor reflejadas de lo que están en el texto de la ponencia y hacemos un llamamiento al Grupo Parlamentario Popular para que acepte las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. En ese caso retiraríamos las que tiene Izquierda Unida en ese sentido, porque comparte estas transaccionales y queda prácticamente recogido lo que nosotros planteábamos en nuestras enmiendas a estos artículos.

Para finalizar, quiero decirles que el texto de la ponencia para nosotros no tiene el valor que debería tener un texto como el que se ha pretendido realizar. No se puede hablar de régimen especial para Baleares con lo que queda desarrollado hoy por hoy en el texto de la ponencia. De verdad que no es un régimen especial, de verdad que sólo y exclusivamente es legislar, reglar los precios de transporte para viajeros y los precios de transporte interinsular de viajeros, dejando el resto totalmente ambiguo y, además, haciendo hincapié en algo que mencionaba el anterior interviniente: ha habido mucho interés por parte del Grupo Parlamentario Popular en el fomento del desarrollo de ciertas áreas, se habla de áreas de interés especial y solamente se refiere al parque balear de innovación tecnológica y a la áreas aeronáuticas. Señorías, para el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida las áreas de interés especial no podrán ser nunca estas dos cosas, sino que, en todo caso, las áreas de interés especial sería la diversificación de la actividad industrial, el mantenimiento y la preservación de la actividad industrial artesanal y la preservación del medio ambiente, que no aparece en ningún momento recogido en el texto que ha salido de la ponencia, y les recuerdo, señorías, que hablamos de islas que tienen

una presión humana muy fuerte y recursos limitados. Si no lo hacemos así en este texto, aceptando las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, dentro de poco estaremos hablando de una situación medioambiental en las Islas Baleares bastante grave, por no hablar de la mención ambigua que se hace del plan de ahorro de agua. No es necesario legislar para decir que en el marco de las respectivas competencias el Gobierno central y el Gobierno de las islas elaborarán conjuntamente un plan de optimización. Se puede hacer, no necesariamente se tiene que fijar en el artículo de una ley, de la misma forma que tampoco hace falta que se haga de esa manera el saneamiento y reutilización de las aguas. Si no hacemos un esfuerzo para premiar a aquellas industrias, para premiar aquella actividad económica que ahorre recursos escasos en las islas, señorías, no estamos haciendo ningún favor a las islas sino todo lo contrario, las estaremos perjudicando, y serán ustedes partícipes de una situación bastante desagradable dentro de poco tiempo para sus habitantes. Además, les perjudicará en aquello que ustedes pretenden tanto defender, el turismo, porque cada vez más el turismo va buscando mejoras medioambientales, situaciones medioambientales que sean agradables y, tal y como ustedes lo dejan aquí, va a ser cada vez peor.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Intervengo en nombre de mi grupo parlamentario para explicar y razonar la posición política que adoptamos en el trámite de esta proposición de ley y a la vez para justiciar y explicar algunas de las enmiendas transaccionales que mi grupo va a plantear en el trámite de Comisión.

Señor presidente, quisiera hacer inicialmente una consideración respecto al título de la propia iniciativa. Quizá sería oportuno revisar el texto, al objeto de denominar adecuadamente a las Illes Balears, con el nombre propio que hoy está reconocido y no hacerlo de la forma que no procede, porque no es su nombre genuino y reconocido formalmente por las instituciones parlamentarias propias y de Gobierno de las islas. El nombre es Illes Balears, deberíamos expresarlo de esta forma y revisar el texto a lo largo de toda su redacción.

En primer término, quisiera hacer unas consideraciones generales de tipo político, que explican y justifican la posición de mi grupo ante la tramitación de esta iniciativa. Señorías, como ustedes saben, tomamos en consideración la proposición de ley, y fijamos la posición de mi grupo en aquel debate en el Pleno de la Cámara, entendiendo que deberíamos aceptar la iniciativa que había propuesto el Parlamento de las Illes Balears por entenderlo razonable, justificado, oportuno y porque era necesario abrir en las Cortes un debate sobre el reconocimiento del carácter específico y singular de las Illes Balears. La posición de mi grupo fue aceptar a trámite aquella proposición de ley y abrir el debate político sobre su contenido. Ya expresamos públicamente entonces que mi grupo no presentaría nin-

guna enmienda al trámite parlamentario, por entender que no debe ser él quien tome la iniciativa de plantear contenidos y propuestas, sustrayendo, sin deseárselo, la iniciativa política a los grupos parlamentarios representantes de los ciudadanos de las Illes Balears, que son los que deben protagonizar el debate político en torno al contenido de esta proposición. Mi grupo parlamentario considera que no debe tomar la iniciativa política en ese ámbito y que deben ser las fuerzas políticas, que tienen representación en las Illes, las que adopten esa actitud y propongan cuáles deben ser esos contenidos y el carácter específico de las Illes, que la ley debe reconocer.

No quisiéramos, señorías, que esa actitud política fuera entendida como un desentenderse de esta iniciativa y de la propuesta realizada por el Parlamento, porque no lo hicimos en la toma en consideración, sino que expresamos la conveniencia y oportunidad de debatir esta iniciativa, pero consideramos que el protagonismo del debate político lo deben tener las fuerzas políticas con representación en las Illes. Ésta es la razón, señor Costa, de por qué nuestro grupo no ha planteado inicialmente enmiendas o sugerencias. Ahora bien, ya expresamos en el debate en el Pleno de la Cámara que sí analizaríamos las enmiendas de los grupos que, sin duda, y en el ámbito territorial de la comunidad balear, van a protagonizar el debate político y la valoración de su resultado. Por tanto, nosotros vamos a fijar nuestra posición en torno al contenido de las enmiendas de los demás grupos y esto es lo que hemos hecho. No hemos participado inicialmente, pero nuestro grupo va a fijar su posición en relación con las propuestas que hagan los distintos grupos parlamentarios.

Quisiera solicitar, tanto al Grupo Socialista como al Grupo Popular, que son los representantes directos de los ciudadanos en esta Cámara, que no entiendan esa posición como una actitud poco reverente respecto de los intereses legítimos de los ciudadanos de las Illes, simplemente somos muy respetuosos con esta actitud de representación directa que tienen los grupos mayoritarios en la Cámara y no quisiéramos quebrar ninguna función que no nos corresponde, en el sentido de representar determinados intereses que no debe formular mi grupo por no estar presente directamente en las elecciones en el ámbito territorial de esta comunidad autónoma. Ahora bien, que todo ello se respete como una posición inicial. Sin embargo, no nos vamos a inhibir del debate, vamos a fijar nuestra posición sobre las enmiendas parciales y particulares, sin duda lo haremos, pero entiendan que hemos cedido el protagonismo político a quienes genuinamente les corresponde, que es a los grupos y fuerzas políticas que tienen representación en la propia comunidad. Ésta es la razón por la que respondo a la observación de carácter general del portavoz socialista al indicar con extrañeza que mi grupo no haya presentado enmiendas. Ya lo expresamos así en el debate en el Pleno y ahora he querido recordarlo.

En segundo término, señor presidente, una de las razones que se están aludiendo, tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de forma crítica, al contenido del actual texto elaborado por la ponencia, es que se ha dado un cambio en el contenido ini-

cial del texto del proyecto de ley. Hay quienes lo valoran acertadamente, hay quienes lo valoran en otros aspectos negativamente. En este sentido quisiera indicar, señor presidente, que efectivamente nosotros constatamos que el texto inicial que salió del Parlamento de las Illes Balears, que originalmente nos parecía mucho mejor, cuanto menos venía más ampliamente apoyado por todas las fuerzas políticas, pero que inicialmente nos parecía mejor, ha sido transformado en su contenido por el texto resultante entre las enmiendas que había propuesto el Grupo Popular y el original. Sin duda, este texto que emerge de la ponencia, que en principio apoyó mi grupo, tiene como punto de salida un nivel de contenido distinto en algunos aspectos del que inicialmente había planteado inicialmente el Parlamento de la comunidad autónoma.

Mi grupo quisiera comunicar al respecto que constatamos que ha habido un debate interno en el Grupo Parlamentario Popular, que sin duda es interesante juzgar y analizar políticamente, puesto que el Partido Popular en sus iniciativas ha tenido que justificar la conveniencia de un nuevo marco de acuerdo interno para redefinir los contenidos de esa proposición de ley. Mi grupo parlamentario va a respetar ese debate interno, no lo vamos analizar, no nos corresponde, les corresponde principalmente a los ciudadanos de las propias Illes Balears razonar esta reflexión que ha hecho el Partido Popular en torno a los contenidos de esa proposición de ley. Ahora bien, tenemos que hacer algunas observaciones puntuales y particulares, y éste es el sentido básico de las enmiendas transaccionales que hemos propuesto a los demás grupos parlamentarios. A pesar de todo ello, señorías, mi grupo valora políticamente que esa ley que podrá salir de las Cortes, que defina unos contenidos de reconocimiento del hecho diferencial de las Illes Balears, es un paso histórico en este país; es un paso histórico de reconocimiento del hecho diferencial insular. Creo que hay que valorar objetivamente que al margen del alcance más o menos extensivo del contenido de la propia ley, lo que es singular y políticamente importante es el hecho de que exista una ley que reconozca el hecho insular y que dé contenido a su reconocimiento en un conjunto de actuaciones y de compromisos de gobierno que van a permitir revisar, potenciar y estimular determinadas actuaciones en el ámbito particular y territorial de las Illes Balears. Señor presidente, quiero destacar en nombre de mi grupo el valor político que damos a este hecho histórico y trascendente. Quizá lo más importante es iniciarlo, en el sentido de no demorar más la existencia de esa ley que permita que se pueda empezar a andar, y que en un futuro se vayan revisando, remodelando, reconduciendo y ampliando, si fuera necesario, sus contenidos.

Ésta es también la misma estrategia que se realizó en su momento con el reconocimiento del hecho insular canario. El Partido Socialista, entonces en el Gobierno, también adoptó la estrategia de iniciar, mediante unas revisiones de las normas legales, el reconocimiento del hecho diferencial canario y se empezó una andadura que se ha ido modulando, complementando y revisando a lo largo del tiempo con distintas modificaciones parciales. Creo que lo importante es no demorar más este reconocimiento, que

podiera dar ya sus primeros resultados en los contenidos que ya contempla y, en todo caso, plantearnos en un futuro más inmediato posibles nuevas reflexiones y revisiones de esta norma con carácter específico para las Illes Balears. Hay que dar valor político a ese paso, que a unos les parecerá insuficientes, a otros les parecerá que en algunos contenidos es incorrecto, pero en sí mismo el propio reconocimiento del hecho insular, en una ley aprobada por las Cortes Generales, tiene un valor político, histórico y trascendente importante.

En ese sentido, quisiera, señor presidente, dar paso a un pequeño comentario sobre la intervención que ha hecho el diputado Martínez Sanjuán. Mi grupo podría comprender muy bien al acierto de algunos de los argumentos, porque cuando se razonan los contenidos de la proposición de ley que estamos debatiendo, comparándolos con otras actuaciones que se puedan realizar en otras comunidades autónomas, se puede considerar si es oportuno o no reconocer específicamente en una ley esas actuaciones y no hacerlo en otros ámbitos territoriales de otras comunidades autónomas del Estado. El principio y la argumentación es lógica, es comprensible, es razonable, y hasta podría ser comprensible y aceptable en algunos de los puntos, no digo en todos, pero lo que sucede, señor Martínez Sanjuán —y mi grupo quisiera trasladarle la posición que adoptamos—, es que el hecho estrictamente insular nos va a costar a lo largo de muchos años asimilarlo plenamente. No es lo mismo el ámbito territorial de unas islas que el de una comunidad autónoma dentro del ámbito peninsular. Quizá la razón intrínseca del debate político que estamos haciendo es si se justifica ese reconocimiento específico en que uno de los elementos propios de una comunidad autónoma es ser unas islas. La reflexión que usted nos plantea nos podría llevar a adoptar unas posiciones contradictorias en el sentido de que se potencia en un ámbito determinado unos compromisos y no se especifica en otros. Yo creo, como mi grupo, que el hecho mismo de la existencia de unas islas, que son las que configuran el territorio de la comunidad que estamos analizando en la proposición de ley, justifica el reconocimiento explícito de algunas de las actuaciones que se contemplan sólo para esta Comunidad y no hacerlo para otros ámbitos territoriales de la Península. Ésta es la razón más profunda del reconocimiento específico que estamos haciendo en esta norma propia.

Yo creo, señor Martínez Sanjuán, que no le debe parecer a usted que estemos incurriendo en una discriminación, es que el territorio ya está, por sí mismo, discriminado en relación con otros ámbitos territoriales. Ésta es, quizá, la razón que justifica la adopción de compromisos en ese contexto territorial y el no hacerlo en otros ámbitos territoriales de la Península. En cualquier caso, estoy de acuerdo con usted en que el hecho de reconocer algunas actuaciones con carácter propio y específico no debe dar lugar, en ningún momento, a tratos desiguales, diferenciados y discriminatorios, porque lo que estamos haciendo es potenciar alguna discriminación positiva en favor de unos ciudadanos que, por vivir en un ámbito territorial como son las islas, tienen derecho a un reconocimiento específico de esa naturaleza. Combinar esos dos elementos, la no discrimi-

minación y el reconocimiento del carácter específico, es sin duda mezclar dos realidades y dos principios que a veces son difíciles de plasmar en una norma.

Le pido, por lo tanto, que no vea en mi actitud y en la de mi grupo el deseo de discriminar a nadie. No queremos ir por esa línea y no vamos a ir por esa línea, sino todo lo contrario: esperamos que el diálogo y el reconocimiento de los caracteres específicos del Estado español, que son muchos y muy diversos, nos permita enriquecer a lo largo de los años la acción política y la acción de gobierno a desarrollar en favor de todos los ciudadanos del Estado español.

Señor presidente, quisiera comentar específicamente algunas de las argumentaciones que justifican nuestras enmiendas transaccionales. Hemos propuesto diez enmiendas transaccionales a las diversas que se han suscitado en el debate y al contenido del texto que emerge de la ponencia, y hemos seguido, como orientación, el texto de la ponencia, sobre el que hemos planteado las correspondientes enmiendas transaccionales, que recogen algunas de las observaciones que ya van implícitas en otras enmiendas mantenidas por otros grupos y también propuestas en las transaccionales por algún otro grupo, especialmente por el Grupo Parlamentario Socialista, que ha presentado un paquete de enmiendas transaccionales. Quisiera justificar algunas de estas enmiendas.

La primera es la que se presenta al artículo 4. El precio del transporte interinsular de viajeros es uno de los elementos clave del contenido de esta proposición de ley, y mi grupo cree que, al igual que se establece para las tarifas de los servicios de transporte marítimo y aéreo con el territorio del Estado una rebaja del 33 por ciento, debería hacerse alguna referencia también a la rebaja que debería reconocerse al transporte que se realiza entre las Islas Baleares. El transporte y los trayectos interinsulares deben tener un reconocimiento y debe hacerse un descuento en las tarifas de los servicios que se prestan. Yo creo que todos estamos de acuerdo en esto; lo que pasa es que el compromiso que se adquiere no cuantifica la rebaja. La explicación tal vez sea que habría que revisar los descuentos aplicables en otras islas, concretamente en las Canarias. Mi grupo sería partidario de conceder el mismo descuento que se aplica a los transportes entre la Península y las islas a los servicios de transporte aéreo y marítimo entre las islas. Sería partidario de mantener el 33 por ciento, y éste es el sentido de la enmienda que nosotros proponemos. Soy consciente de que ello obligaría a revisar el descuento ya aplicable en la comunidad canaria al transporte entre las islas, lo que puede suponer una cierta complicación, pero, en cualquier caso, nuestra posición es la de ir a una armonización de los descuentos que se aplican al servicio de transporte que se realiza con la Península y al que se realiza entre las islas de la comunidad balear.

La segunda enmienda que presentamos se refiere al artículo 7, concretamente al punto 2, y en ella proponemos un plazo para la elaboración del reglamento en el que se deben establecer las compensaciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías. Creo, señor presidente, que seis meses podría ser un plazo razonable, aunque no nos

cerramos a que puedan determinarse ocho, nueve, diez o doce. Proponemos, pues, seis meses como plazo para la determinación de este reglamento.

La siguiente enmienda es la que presentamos al artículo 12, con relación a la retribución del consumo de energía eléctrica. Ésta es otra de las novedades sustantivas que tiene la ley que estamos debatiendo, y proponemos que se especifique quién va a soportar la correspondiente retribución especial que se reconoce en el primer párrafo del artículo 12. En él se establece la posibilidad, señorías, de definir un concepto retributivo especial para los ciudadanos de las Illes Balears, y yo creo, señor presidente, que debe indicarse con cargo a quién va a establecerse el concepto retributivo especial. Nosotros pensamos que quizá debería ir, en una primera fase, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, pero estamos, no obstante, abiertos a que el efecto de un concepto retributivo especial pueda tener tal naturaleza que pudiera integrarse en el precio o en la dinámica de las relaciones económicas de las entidades que puedan prestar estos servicios; pero inicialmente proponemos que la retribución especial corra a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, aunque estamos abiertos a debatir cuál debe ser el impacto.

Por otro lado, también proponemos añadir en el artículo 13 un párrafo nuevo por el que se vea la posibilidad de establecer un concepto retributivo especial, en lo relativo a la diversificación energética, para otras energías, como pueden ser el gas natural u otras que pudieran desarrollarse en la comunidad. Creo que si se reconoce el hecho específico del concepto retributivo especial para el consumo de energía eléctrica, también podría establecerse para otras energías, como podrían ser el gas natural o alguna otra que se desarrollara alternativamente en el territorio de las Illes Balears. Éste es el sentido de nuestra propuesta, es decir, extender el concepto que se reconoce para el consumo de energía eléctrica para el de otras energías.

La enmienda siguiente es una transaccional que planteamos al artículo 27, que hace referencia al mantenimiento de la actividad industrial tradicional. Mi grupo cree que es acertado el compromiso que contiene el artículo 27, que es un compromiso abierto, es decir, que el Estado deberá promover medidas para el mantenimiento de las industrias tradicionales en las Illes Balears, y hace referencia a la fabricación del calzado, piel, muebles y bisutería, que son las industrias clásicas existentes en el territorio y las que dan ocupación y crean empleo, además de la actividad turística. Mi grupo cree que quizá deberíamos insinuar algunas de las líneas de actuación que se apuntan y sugerimos dos de forma indicativa. Una es la posibilidad de que en el Impuesto sobre Sociedades se establezca un régimen específico para las inversiones que la industria propia del territorio deba desarrollar, pero no cualquier inversión, señorías, porque entonces estaría de acuerdo con el señor Martínez Sanjuán en que se establecía una actuación discriminatoria. Mi grupo plantea la cuestión de cuáles son las inversiones a las que debería aplicarse un régimen especial, y yo creo que serían aquellas que tengan por finalidad proteger el medio ambiente, porque, como muy bien ha dicho la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, quizá

la clave del futuro de esta comunidad sea realmente saber combinar el desarrollo de la actividad económica con la protección del medio ambiente. Yo creo que reconocer que las medidas deben ir vinculadas al destino de las inversiones que tengan como finalidad proteger el medio ambiente es la dirección en que debe ir la petición que se hace al Gobierno para que adopten medidas en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades para reconocer a las inversiones un régimen específico, siempre y cuando el destino de tales inversiones sea el mantenimiento del medio ambiente.

La segunda línea de actuación que proponemos se refiere al ámbito de formación e inserción profesional. Creemos que en las programaciones de las actuaciones formativas contenidas en el Plan Nacional de Formación y de Inserción Profesional debe reconocerse el hecho concreto de la estacionalidad del empleo en las Islas Baleares; estacionalidad que es un elemento muy singular y muy sustantivo del ritmo de actividad laboral en estas islas, porque se trabaja intensamente durante unos meses al año y en otros meses se da una situación de desempleo, de paro temporal, y quizá sea en esta fase de la vida laboral en la que se deben hacer los esfuerzos de formación. Esto no sucede de igual forma en otros lugares del territorio del Estado, motivo por el que proponemos esta enmienda transaccional.

Por último, señor presidente, proponemos que en el artículo 13, cuando se habla de la gestión de la demanda y eficacia energética, se adicione un compromiso para que se elabore y se ponga en marcha un plan de fomento de las energías renovables, haciendo referencia a la eólica, solar y fotovoltaica, en las Illes Balears. Creo que no hay interés en olvidarnos de esta nueva dimensión de desarrollo que va a tener el ámbito energético y proponemos, igual que se habla del sector eléctrico o del gas, hablar de un compromiso para las energías renovables, que creo sería muy combinable con el interés propio de la actividad turística y del medio ambiente en las Illes Balears.

La siguiente enmienda tiene por objeto singularizar la promoción turística. No tendría mucho sentido en este debate que no tuviéramos el acierto de incorporar un artículo que haga referencia sólo y específicamente a la actividad turística, que es la esencia del dinamismo económico en este ámbito. La enmienda que proponemos, señor presidente, tiene por finalidad introducir la avocación en dicha norma legal para que, atendiendo al carácter estratégico que tiene el turismo en la economía de las Illes Balears, se reconozca tal carácter y se adopte el compromiso de promover incentivos para estimular la actividad de este sector, orientada adecuadamente y favorecer su reestructuración para consolidarlo en un ámbito inmediato. La propuesta que hacemos tiene sólo ese propósito, y su contenido puede ser fácilmente aceptable puesto que también coincide con otras enmiendas que presentan otros grupos.

La siguiente enmienda también tiene por finalidad añadir un nuevo artículo con el propósito de reconocer un incentivo económico regional, el que hace referencia a la actividad de la producción de la agricultura biológica y a la exportación de productos de calidad y nuevas tecnologías. Puede ser, sin duda, un aspecto muy marginal pero cualitativamente importante puesto que en las Illes Balears se

hace una singular actividad agrícola biológica y de exportación de productos de calidad propios.

Por último, proponemos una enmienda que tiene por finalidad hacer una avocación al fomento del transporte ferroviario, pues sucede algo curioso: hay transporte ferroviario en las Illes Balears —podría parecer absurdo que no fuera así— y, además, tiene un carácter específico muy importante, porque une dos ejes de transporte como son Palma de Mallorca con Soller e Inca y Manacor, y esa red ferroviaria interna debe ser objeto de potenciación.

Señor presidente, éstas son las observaciones puntuales que hace mi grupo con el propósito de mejorar el contenido de la proposición de ley y que ponemos a la consideración de los grupos por si estiman oportuno aceptarlas. Si no fuera así, habremos hecho el esfuerzo adicional de mejorar dicho texto y nos emplazamos a próximos debates en el Pleno.

Para finalizar, quisiera salir al paso del comentario que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Mi grupo no va a poder apoyar sus observaciones, pero comparte las justificaciones de dichas propuestas. Creo que tiene razón, y algunas de estas observaciones podrían dar lugar en un día próximo a una iniciativa legislativa que permita complementar aquellos elementos que hoy tiene el REF canario con algunos otros que hoy se contienen en esta norma específica para las Illes Balears y que deberán tenerse en cuenta para el futuro para las islas Canarias. Con nuestro voto negativo no queremos expresar ningún rechazo a la consideración que ha hecho el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Aceptamos sus consideraciones y vamos a apoyar esa iniciativa que han anunciado que van a formular en su momento y que permitirá complementar para las islas Canarias algunos de los contenidos de esta norma para las Illes Balears.

Señor presidente, creo que el debate continuará en el Pleno de la Cámara, donde se podrán abrir consideraciones en torno a los contenidos, quedando mi grupo a la disposición de todos los grupos parlamentarios para, en ese último trámite parlamentario, tratar de mejorar esta ley.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos detectado un error en la enmienda transaccional de su grupo, señor Homs, y para que usted esté conforme voy a proceder a su lectura. Se propone que se añada un nuevo artículo al Título I, Promoción turística: Apartado 1: «Atendiendo al carácter estratégico del turismo en la economía de las Islas Baleares (Illes Balears, como ha dicho S. S.) y su repercusión en el empleo, se prestará especial atención a su fomento y desarrollo. A tales efectos, los incentivos a la inversión en el sector se orientarán preferentemente a su reestructuración y modernización, así como a la promoción de medidas que combatan la estacionalidad.» Y quitamos eso de la «planta alojativa».

El señor **HOMS I FERRET**: Me parece muy bien, señor presidente, es una muy buena aportación de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Señorías, como todos ustedes saben, la insularidad balear comporta un conjunto de desventajas que deben ser corregidas o compensadas y que afectan, entre otros ámbitos y de una forma fundamental, al transporte, las comunicaciones, las condiciones de abastecimiento de materias primas y de productos de primera necesidad. Todas estas circunstancias coinciden con un efecto económico, que es el incremento del coste de cualquier actividad productiva desarrollada en nuestras islas.

Por otra parte, el turismo vacacional impacta también de una forma contundente sobre el medio natural, haciendo más difícil la vía del desarrollo sostenible. Por eso han de tener una consideración especial problemas tales como el mantenimiento del paisaje, el tratamiento de los residuos en un pequeño territorio, como suelen ser los insulares, al igual que ocurre con todos los impactos derivados de la escasez de los recursos hídricos, energéticos y el mantenimiento del sector primario.

La insularidad también determina unas graves limitaciones para el ejercicio de actividades industriales y agrícolas que pudieran significar una diversificación —como buscamos todos— de la economía balear, basada fundamentalmente, como ustedes saben, en el sector turístico. Por ello, hemos de obligarnos a concentrarnos en el fomento de aquellas actividades que podrían radicarse con más facilidad en un territorio insular sin poner en cuestión el desarrollo sostenible.

Se hace preciso también el mantenimiento del sector turístico con una disminución general de los costes derivados de la insularidad y con el fomento de la creación de nuevos sectores de la actividad económica, principalmente en el ámbito de las nuevas tecnologías, que impliquen la desconcentración de la actividad económica general.

Efectivamente, se ha dicho que ha habido muchas modificaciones respecto de esta proposición de ley entre el texto inicial, proveniente del Parlamento de las Islas Baleares, y el texto de la ponencia, que hoy debatimos. No lo niego, señorías. El texto inicial constaba de 73 artículos, seis disposiciones adicionales y dos finales. El texto actual ha quedado reducido a 30 artículos y una disposición final. Se ha eliminado del texto inicial todo lo correspondiente al Libro Primero, el regulador del régimen fiscal, como ha explicado el señor Martínez Sanjuán; también, lo relacionado con los impuestos directos, con los indirectos y con los tributos locales. Pero, para que quede muy claro, debo decir que nunca Baleares había intentado hacer de esas islas un paraíso fiscal, como se ha comentado aquí. No me parece bien la equiparación que se ha hecho, por parte de uno de los portavoces, con las islas Caimán, pero sí nos hubiera gustado tener unas ciertas ventajas que compensaran esas desventajas de las que siempre hablamos que comporta nuestra insularidad.

Por ese motivo quiero hacer especial hincapié en que quizá se hubiera podido conseguir alguna cosa si la tramitación de la ley hubiera seguido el curso normal, y me estoy refiriendo a que no hubiera sufrido atrasos en una época en la que ha variado la política de la Unión Europea respecto a esa intención, deseo o voluntad de armonizar to-

dos los territorios. Me estoy refiriendo a que, como ustedes saben, la ley del Parlamento de las Islas Baleares llegó a esta Cámara en el año 1995, se admitió a trámite en el Congreso de los Diputados en el año 1997, pero, mientras, ocurrieron muchas cosas en el marco de la Unión Europea. Concretamente, ya en el año 1996 la Comisión Europea presentó un primer borrador de política fiscal. En abril de 1996 tuvo lugar la primera reunión de ministros de finanzas en Verona y se constituyó el grupo de política fiscal. En septiembre de 1997 se reunió el Ecofin y adoptó el primer acuerdo para comenzar a desarrollar una política de coordinación fiscal. En octubre de 1997 la Comisión Europea hizo pública la comunicación sobre la coordinación fiscal en la Unión Europea, que recogía un código de conducta sobre la fiscalidad de las empresas y un triple compromiso de los Estados miembros de no introducir ningún tipo de medida fiscal que fuera contraria a los intereses comunitarios, de analizar las que existían en ese momento, congelarlas, y eliminar las que se consideraran perjudiciales.

Con esto quiero decir que no me parece justo que se manifieste que el recorte ha sido por voluntad —como haya podido decirse en algún momento, no digo en el día de hoy— del Gobierno central sino que ha sido por un imperativo de la Unión Europea que nos ha obligado con estas tendencias a la organización de las políticas en materia fiscal a tener que dejar de lado todo el contenido del Libro Primero.

Además, como pueden ustedes imaginarse, la parte fiscal de la proposición aprobada por el Parlamento balear estaba muy elaborada, lo que es coherente con lo que es habitual en las normas de carácter tributario, que exigen bajar a un nivel de detalle que no es necesario en otro tipo de materias. Por tanto, esta desaparición resulta un tanto aparatosa, porque la supresión es grande, sobre todo puesta en relación con la parte económica, que tenía muchos menos artículos por no necesitar tanta elaboración y precisión jurídica.

Por lo que respecta a la parte económica no ha variado esencialmente ni en su filosofía ni en su enfoque. Únicamente ha experimentado una nueva sistematización que ha ido acompañada de una redistribución de artículos por materias, una adaptación a las legislaciones vigentes y una mejora de redacción de los artículos, con unas incorporaciones que van en la línea de la filosofía preexistente de defensa de la competencia, educación, sanidad y alguna otra.

Por consiguiente, en sentido estricto no se puede decir que estemos ante un texto cualitativamente diferente, salvo por lo que se refiere a la parte fiscal que ha sido imprescindible suprimir por razón —ustedes lo conocen— de que choca frontalmente con la normativa de la Unión Europea, como así lo ha venido a ratificar el informe efectuado por el experto europeo Pierre Guieu.

En cuanto a los principales aspectos del régimen especial de las Islas Baleares, quiero decirles que la presente ley pretende hacer realidad el mandato constitucional relativo a la especificidad del hecho insular, estableciendo medidas que, sin implicar privilegios, coadyuven a corregir o compensar el conjunto de desventajas que les he apuntado anteriormente.

Por ello, en el título I se aborda una serie de medidas que se relacionan con un elemento muy importante para los habitantes de las islas, como es el coste del transporte. Se establecen unas compensaciones a los costes de transporte de viajeros, elevando la magnitud actualmente existente e introduciendo una serie de bonificaciones al transporte de mercaderías, cosa que actualmente no existía en nuestro ordenamiento.

En el título II se incluyen diversas medidas tendentes a paliar las desventajas estructurales específicas vinculadas a la insularidad, que tienen su tratamiento más adecuado en la introducción del concepto de defensa de la competencia, todo ello, lógicamente, ante la aparición de mecanismos distorsionadores del mercado. Por ello, hemos creído que la existencia de un mecanismo que sea rápido y ágil, que reduzca o anule estas distorsiones, resulta básico para que las empresas de las islas compitan en las mismas condiciones en que podrían hacerlo en cualquier territorio continental.

Por otra parte, las limitaciones territoriales determinan también una escasez de recursos naturales y de infraestructura social y, en consecuencia, nuestro texto incorpora medidas que pretenden equiparar las condiciones de suministro energético a las existentes en territorios no insulares, así como una serie de medidas correctoras de los efectos negativos que la insularidad e incluso la pluriinsularidad determinan en el ámbito de la atención sanitaria y de la educación.

En el título III se recoge un conjunto de disposiciones que tienen por objeto garantizar el desarrollo sostenible del archipiélago, y en el título IV se contemplan medidas que tienden a potenciar la diversificación de la actividad económica, como son el fomento del desarrollo de determinadas áreas de especial interés para mantener la actividad industrial tradicional y actuaciones encaminadas también a combatir ese fenómeno, contra el que tanto estamos luchando, que es la estacionalidad.

Señorías, entrando en el estudio de los transportes y comunicaciones, concretamente del precio del transporte de viajeros en las Islas Baleares y en el resto del territorio nacional, hemos considerado adecuada la aplicación de una reducción en las tarifas de los servicios de transporte marítimo y aéreo a los ciudadanos españoles y de los demás Estados de la Unión Europea de un 33 por ciento para los trayectos directos entre las Islas Baleares y el resto del territorio nacional.

Después entraré en los comentarios que se han hecho sobre las enmiendas de otros grupos y en su estudio, pero para seguir una sistemática primero explico las enmiendas que dieron lugar al texto de la ponencia. En cuanto a los precios de transporte interinsular de viajeros consideramos que a los ciudadanos españoles y de los demás Estados de la Unión Europea residentes en las Islas Baleares se le debe aplicar la misma reducción en los servicios, tanto de transporte marítimo como aéreo, que la que se aplique, con carácter general, a los archipiélagos del Estado español. Lógicamente nos estamos refiriendo a Canarias, donde ahora se está aplicando una reducción del 10 por ciento, pero que está en fase de revisión al alza. Consideramos que

la equiparación es buena y no nos parecería en este momento lógico aceptar un 33 por ciento cuando Canarias tiene un 10 por ciento, y lo que pretendemos es ir a la par.

En cuanto a los precios de transporte comprendemos que se pueda autorizar al Gobierno para que modifique la cuantía de las subvenciones establecidas en el artículo anterior, pero siempre con una salvedad, que en ningún caso supongan una disminución de la ayuda prestada o un deterioro en la calidad del servicio. Quede clara, pues, esta cláusula de salvaguarda.

Respecto a las tarifas portuarias, entendemos que en la utilización de las obras e instalaciones portuarias de las Islas Baleares por parte de los buques con bandera de un país de la Unión Europea que realicen navegación de cabotaje entre puertos españoles dependientes de la Administración general del Estado, es buena una reducción del 35 por ciento de la tarifa.

En relación con el tráfico interinsular —interinsular, repito— de coches de turismo y demás vehículos automóviles dentro de las Islas Baleares, consideramos que debe tener una reducción del 50 por ciento sobre la tarifa general de utilización del puerto por parte de los pasajeros y vehículos y que estos embarquen o desembarquen en régimen de pasaje.

En cuanto a la tarifa que grava la utilización de las mercancías del puerto general, las que se transporten en buques de la Unión Europea y tengan origen o destino en puertos de las Islas Baleares y de la Unión Europea deben tener una reducción del 50 por ciento, independientemente de que se pueda aplicar dentro de los tráficos insulares un régimen simplificado de unidad de carga, que contará con una reducción de tarifa del 40 por ciento.

Respecto al transporte marítimo y aéreo de mercancías, que, repito, es una innovación (no existe en el momento actual en nuestro ordenamiento), entendemos que como medida correctora de los efectos de la insularidad se debe establecer una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado, referida al año natural, para financiar un sistema de compensaciones que permita abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo interinsular de mercancías entre las Islas Baleares y la Península, y establecemos que reglamentariamente se determine el sistema de concesión de esas compensaciones en sus diversas modalidades de cuantía, beneficiarios, etcétera. En cuanto a las cuantías, entendemos que deben ser las mismas que aplique el Estado en sus reglamentos para otros archipiélagos.

Consideramos que esta norma reglamentaria, a la que acabo de hacer mención, debe contemplar de una forma especial a los siguientes sectores: a los productos obtenidos de la industria de la madera, corcho, muebles de madera, etcétera; a los artículos de peletería natural y artificial; al calzado, incluido el ortopédico, a las producciones de la industria del cuero, adobo y acabado de cueros y pieles, incluidos los artículos de marroquinería y de viaje confeccionados con cuero; a la confección en serie y a los artículos de joyería y bisutería, incluidas las perlas artificiales que, como ustedes saben, son una pieza importante dentro de la economía de nuestras islas. Asimismo, a los produc-

tos o artículos que tengan cualquier origen que, por sus características, preparación o estado de conservación, sean susceptibles de ser utilizados habitualmente de manera idónea para la nutrición humana, y también a los productos artesanales que gocen de la calificación correspondiente que emita la Consellería de Agricultura, Comercio e Industria del Gobierno balear, a los productos industriales transformados en las islas que tengan un valor añadido superior al 20 por ciento, y a los residuos de todo tipo, no procesales ni reciclables en el territorio de las Islas Baleares. Entendemos que debe crearse una comisión mixta Administración general del Estado-Administración autonómica que se encargará de efectuar el seguimiento y evaluación de la aplicación del sistema de compensación previsto en los apartados que acabo de citar.

Debo hacer mención especial de lo referente al sector náutico, con el fin de analizar las potencialidades del servicio náutico de las Islas Baleares. Creemos que sería muy conveniente la constitución de una comisión mixta, integrada por representantes de la Administración del Estado y del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que desarrolle un plan de medidas de modo que el Estado y la comunidad autónoma puedan cooperar en esta materia.

En el título II hacemos referencia a las limitaciones territoriales y barreras a la competencia. Con el objetivo de asegurar el respeto a las normas de la libre competencia e impedir la aparición de prácticas oligopólicas nos parece fundamental crear en las Islas Baleares un órgano de colaboración, al servicio de Defensa de la Competencia, que permita una instrucción ágil de los expedientes de infracción derivadas de las cercanías y conocimiento de estas prácticas en un territorio propio, como puede ser el de las Islas Baleares.

En cuanto al sector energético, establecemos todo lo relacionado con la planificación energética, que será realizada por la Administración general del Estado en colaboración con la comunidad autónoma, lógicamente sin perjuicio de las competencias que tiene el Gobierno de la comunidad autónoma en materia de ordenación del territorio y de medio ambiente.

Hacemos mención especial a los precios que deben tener la energía eléctrica y los gases combustibles, que para los consumidores a tarifa entendemos que deben ser los mismos que en el territorio peninsular.

En cuanto a la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica, el Gobierno establecerá reglamentariamente un concepto retributivo especial que atenderá, entre otros, los conceptos de coste de la garantía de potencia y de los servicios complementarios en las Islas Baleares en la cuantía que se considere necesaria para asegurar la calidad y la seguridad del suministro con niveles similares a los peninsulares y los costes de los combustibles destinados a la producción de energía eléctrica, reconociendo los mayores costes en que puede incurrirse, precisamente como consecuencia de la insularidad y de la falta de disponibilidad de determinadas fuentes de energía.

Respecto a las garantías del proceso de regulación, el Gobierno del Estado y el Gobierno de la comunidad autó-

noma crearán una comisión conjunta con el objetivo de promover la diversificación energética, con especial interés en relación con el gas natural.

En relación con el capítulo III, concretamente con el artículo 14, relativo a las infraestructuras específicas, entendemos que el Gobierno central y el Gobierno de la comunidad autónoma deberán establecer, dentro de los programas estatales previstos para infraestructuras, una priorización para la ejecución de inversiones en materia de carreteras, de obras hidráulicas, protección del litoral, costas y playas, parques naturales e infraestructuras turísticas.

En cuanto a la compensación de la insularidad en materia educativa —no figuraba en la ley original, sino que son unas enmiendas que incorporamos en su momento, pero que consideramos de fundamental importancia—, especificamos que el Plan nacional de becas incorporará un capítulo dedicado a los estudiantes de Baleares que cursen estudios universitarios no impartidos en la comunidad autónoma y que, además, se deberá tener en cuenta la doble insularidad que deben soportar los estudiantes de Menorca y de las Pitiusas, que lógicamente también será contemplado en el Plan nacional de becas.

Respecto a la atención sanitaria, entendemos que una comisión formada por el Gobierno balear y el Estado determinará cuáles son los problemas que se suscitan en el ámbito de la sanidad pública, haciendo especial hincapié en lo que se refiere a los traslados de enfermos y, una vez determinada esta problemática, se procederá a crear un sistema que compense a los afectados de los costes por este motivo.

En el título III, y en relación al desarrollo sostenible, tratamos la problemática de los recursos hídricos, del plan de ahorro de agua, por el que se establece que se elaborará un plan de optimización del ahorro en el consumo de agua y que se aplicará a la industria, al sector terciario, a la agricultura y al consumo humano.

En cuanto a saneamiento y reutilización de agua, creemos que se debe impulsar la redacción de un plan plurianual de inversiones en esta materia.

Por lo que se refiere al mundo rural, el Gobierno del Estado y el de las Islas Baleares elaborarán las medidas de fomento de la diversificación de las fuentes de renta en el mundo rural, con especial atención a la agricultura compatible con el medio ambiente y la valoración de los recursos naturales y paisajísticos. También hacemos mención especial de la pesca artesanal, ya que consideramos que se deben promover todas las medidas necesarias para el desarrollo sostenible del sector de la pesca artesanal en Baleares y la preservación biológica de los caladeros de las islas.

Asimismo, consideramos fundamental hacer una mención especial a todo el desarrollo del sector de la acuicultura, mediante la creación de una comisión que desarrolle un plan de medidas en el que se establezca el modo en que el Estado y la comunidad autónoma puedan cooperar en esta materia.

En cuanto a los planes nacionales de residuos, entendemos que esos planes deben financiar el transporte marítimo a la Península o entre las islas de los residuos genera-

dos en nuestras Islas Baleares cuyo traslado sea excesivamente costoso.

Sobre la diversificación económica —ya dentro del título IV—, creemos necesario el fomento y desarrollo de determinadas áreas, como son el parque balear de innovación tecnológica y las áreas aeronáuticas. En cuanto a las áreas de servicios aeronáuticos, consideramos que deben tener como finalidad promover el desarrollo económico en el archipiélago de las siguientes actividades que consideramos conexas con el transporte aéreo: reparación, mantenimiento y conservación de aeronaves, formación y perfeccionamiento profesional de tripulaciones, etcétera.

Se creará también una comisión mixta de coordinación de las administraciones, con el fin de analizar las potencialidades derivadas del desarrollo de la sociedad de la información en nuestras Islas Baleares, así como el establecimiento del parque balear de innovación tecnológica y de las actividades a las que acabo de hacer mención de servicios relacionados con el sector de la aeronáutica.

En cuanto al mantenimiento de la actividad industrial tradicional, entendemos que el Gobierno del Estado debe promover todas las medidas necesarias para el mantenimiento de las industrias tradicionales, sobre todo en lo referente a las industrias propias de las Islas Baleares, como son las de fabricación de calzado, piel, muebles y bisutería, así como la educación de la normativa laboral a los problemas de la estacionalidad.

Por último, y en relación con la oferta complementaria, creemos que se deben estudiar medidas para el desarrollo de una oferta complementaria de calidad en el sector turístico del archipiélago, especialmente en lo que se refiere a los puertos deportivos y campos de golf.

En el ámbito laboral, entendemos que una comisión mixta Gobierno del Estado-Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears debe estudiar las circunstancias del mercado laboral en relación a la situación de trabajadores fijos discontinuos, proponiendo la adopción de medidas que permitan una mayor atención a la problemática de estos trabajadores.

Éstas son las enmiendas que se presentaron en su día por nuestro grupo parlamentario y que han formado parte del texto de la ponencia.

En relación con las enmiendas presentadas por los otros grupos parlamentarios, y empezando por las de Coalición Canaria, les diré que en este momento no tenemos referente para poder darles la consideración que debíamos, puesto que no presentaron enmiendas al texto resultante de la ponencia, pero sí quiero decirles que estamos de acuerdo, por ejemplo, con suprimir del artículo 4 al 45, toda la parte fiscal, en lo que todos los grupos hemos mostrado conformidad y que ya está recogido también en las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

No nos parece adecuado hablar en esta ley de Canarias, como pretendía Coalición Canaria, y no porque no seamos solidarios con la situación de Canarias —entiendo que todos los insulares estamos unidos por un sentimiento de hermandad que nunca debe morir—, sino por una cuestión de técnica legislativa. En consecuencia, haciéndome eco de lo manifestado por el portavoz de Coalición Canaria y

refrendado por el portavoz de Convergència i Unió, sugiero una iniciativa legislativa consistente en la interposición de una proposición de ley en la que efectivamente se regule el hecho insular canario, porque aunque tengan el régimen especial y fiscal, no tienen desarrollado el artículo 138 de la Constitución y, por tanto, me parece bien lo manifestado por ambos portavoces.

Entrando ya en el examen de las enmiendas de los otros grupos políticos, concretamente las de Izquierda Unida, tengo que decir que, al igual que ocurre con Coalición Canaria, las números 109 a 113, que tienen un carácter fiscal, crearían problemas en la Unión Europea y, en consecuencia, no podemos votarlas a favor. Me estoy refiriendo no al informe de la Ponencia sino al texto anterior, porque tampoco tenemos referente, por la sencilla razón de que no nos han presentado más que dos enmiendas *in voce*, a las que haré mención.

Respecto a la enmienda 125, al artículo 47, relativo a subvenciones a residentes y tráfico de mercancías, nos parece mejor la redacción de nuestra enmienda. Por lo que se refiere a sus enmiendas 126 y 127, relacionadas con los trabajadores fijos discontinuos, hacemos mención a ella en nuestro texto, y lo mismo ocurre cuando ustedes se refieren al plan de infraestructuras.

Centrándome ya en la intervención efectuada hoy por la señora Urán, debo decir que el texto inicial proveniente del Parlamento balear difiere del que actualmente estamos tratando, pero le he explicado que no es por causas que se puedan atribuir a la voluntad de mi grupo parlamentario, sino por imperativo de la Unión Europea, y no voy a reiterar el excurso histórico que he efectuado de los acontecimientos acaecidos desde que esta proposición de ley entró en la Cámara. En todo caso, quiero que quede claro que en ningún momento se puede culpar al Gobierno ni al partido que lo sustenta de esta mengua en cuanto al contenido de esta ley, sino a imperativos de la Unión Europea.

La señora Urán propone dos enmiendas *in voce*. Una se refiere a la bonificación del transporte y pretende extenderla a todos los ciudadanos residentes en las islas, con independencia de su pertenencia o no a la Unión Europea. Es una generosidad que se puede permitir un grupo político que no tiene la responsabilidad de gobierno, porque esta medida implicaría —como S. S. se puede imaginar— un aumento importante del gasto público, y en consecuencia del déficit, que no podemos aceptar. Respecto a su otra enmienda al artículo 1, tendente a adicionar la letra h), relativa a la garantía de los espacios naturales, y un epígrafe e), sobre la salvaguarda del patrimonio histórico, consideramos que es mejor no establecer esta serie de apartados —lo reiteraremos al comentar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista— y que es más oportuno dejar absolutamente abierto el tema para que el día de mañana se puedan incluir los que se consideren necesarios. De la forma que lo proponen, tanto usted como el Grupo Socialista, da la sensación —aunque no sea así— de que es prácticamente un *numerus clausus*, cuando nosotros entendemos que debe ser un número absolutamente *apertus*, para que el día de mañana se vaya llenando de contenido.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, en concreto a la transaccional al artículo 1, es de absoluta validez lo que acabo de decir a la señora Urán respecto a que nos parece mejor nuestro texto porque tiene una concepción más amplia de las medidas a aplicar, ya que habla de medidas de todo orden. No nos parece bueno concretar tanto puesto que, como digo, casi parece un *numerus clausus*.

En relación con su enmienda número 4, referente al precio del transporte interinsular, ya hemos manifestado nuestra posición. No consideramos que deba haber en estos momentos descuentos superiores a los de Canarias, por lo que la enmienda carece de realismo. Quiero decir también que en estos momentos se está negociando, para los vuelos interinsulares, un acuerdo entre el Ministerio de Fomento y los gobiernos de esta comunidad autónoma y de Canarias, acuerdo absolutamente en paralelo y diferenciado de esta ley que se engloba en la declaración de líneas de interés público que conectan las islas entre sí. Por lo tanto, no les vamos a admitir esta enmienda. En cuanto a la que se refiere al artículo 6, cada puerto es autónomo y responde actualmente a criterios de rentabilidad, por lo que, en último extremo, deberá ser el criterio de beneficio el que adopte la autoridad portuaria de Baleares.

En relación con el artículo 7, sobre el transporte marítimo y aéreo de mercancías, de la redacción de su enmienda entiendo que quieren recuperar el texto inicial y establecer unos porcentajes claros. Nosotros contemplamos precisamente la regulación reglamentaria porque es la misma que existe en Canarias y da una mayor flexibilidad para poderse mover luego dentro de su contenido. Nos hemos basado en el Derecho comparado o, si usted quiere, en la ordenación de Canarias para no admitir esta enmienda. Respecto a las telecomunicaciones contenidas en el artículo 7 bis, lo que no se puede hacer, en estos momentos en los que estamos viviendo un período de total libertad de comunicaciones en toda Europa y al que España se ha incorporado, es atender a sus peticiones. Vivimos en un régimen de libertad que fomenta la libre competencia, que es precisamente la que hace que bajen las tarifas. Esta enmienda vuelve a un régimen administrado, y usted sabe que nuestra filosofía postula un régimen de libertad.

Respecto al artículo 13 bis, consideramos que su pretensión es innecesaria toda vez que nuestra redacción es suficientemente expresiva, teniendo en cuenta que la complejidad de la materia aconseja reconducir las soluciones al trabajo de la comisión que se cita en el artículo 13 existente. Su enmienda al artículo 14 se refiere al plan especial de infraestructuras. Usted sabe que, por primera vez (y esto ha sido un éxito por el que yo me siento muy orgullosa de pertenecer al partido que da soporte al Gobierno), Baleares ha conseguido un convenio de carreteras, con una dotación de 57.000 millones de pesetas en ocho años. Estamos realizando obras en infraestructura hidráulica, como son la desaladora de Palma o la depuradora de San Antonio de Portmany, y además —como usted sabe— la ley de presupuestos de cada año regionaliza las inversiones. Por lo tanto, no es necesario atender a su petición. Quiero permitirle una manifestación adicional y es que el nuevo sis-

tema de financiación, al tener un tramo de IRPF, permite entre otras cosas una mayor potencia de ingresos para dedicarlo a lo que estimemos oportuno. Quiero aquí recordar cómo el Partido Socialista, cuando se hablaba del sistema de financiación, decía que precisamente este sistema beneficiaba a Baleares. En consecuencia, no nos parece oportuno atender a su petición.

En cuanto a su enmienda al artículo 14 bis, después de lo que acabo de decir al referirme a la enmienda anterior, tiene sentido su aceptación. Tomar como base el 2 por ciento del PIB significa establecer un tope máximo, lo que nos parece arriesgado porque unas veces lo pasaremos y otras no llegaremos. Nosotros queremos tener una cierta libertad y flexibilidad. Lo mismo digo en relación con su enmienda al artículo 14 bis, que es una enmienda instrumental y que, consecuentemente con lo expresado respecto a las dos anteriores, no la vamos a aceptar. Igual ocurre con la enmienda al artículo 14 bis 3. Son consecuencia unas de las otras. Si no establecemos ese fondo interinsular, lógicamente, no tiene que haber reparto.

Por lo que se refiere a la compensación de la insularidad en materia educativa, el texto de la Ponencia tiene una redacción suficientemente adecuada. La redacción propuesta viene a decir lo mismo y, por lo tanto, no es imprescindible variarla. Insisto en que fue una enmienda que presentó mi grupo parlamentario, que no venía en el texto original. Me enorgullece decir que fui la impulsora, tanto de esta enmienda como de la siguiente, por los problemas gravísimos que comporta para muchos padres el que sus hijos estudien fuera del territorio insular. Igual ocurre con la enmienda transaccional al artículo 16 del texto de la Ponencia, que se refiere a la prestación del servicio de salud. Tiene las mismas connotaciones que la nuestra y, por lo tanto, no la vamos a aceptar. En cuanto al artículo 19, referente a agricultura y ganadería, también está contemplado en nuestro texto. Nuestra redacción no sólo es mejor, sino que es más actual por cuanto el concepto de mundo rural es más acorde con las líneas directrices de la Unión Europea.

Señor Costa, en su enmienda número 28 se solicita que se contemple el sector turístico de las Islas Baleares como sector estratégico de la actividad económica, señalando que se prestará especial atención a su fomento, transformación, modernización y reestructuración. Usted sabe que ése es un problema absolutamente interno que compete a las Islas Baleares y que ya está solucionado —le recuerdo, porque sé que usted es un buen conocedor de todos los temas turísticos— a través de los decretos Cladera I y Cladera II, la ley de modernización de la oferta hotelera y la ley de la oferta complementaria. Hace tiempo que se está trabajando en esa dirección y no hay ninguna necesidad de sistematizarlo. En cuanto a la estacionalidad, usted también conoce la existencia, en nuestra comunidad, del plan de desestacionalidad. Respecto al empleo, nuestro artículo 30 contempla la especial situación de los trabajadores fijos discontinuos.

Creo que ya he comentado las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y sólo me resta responder a las del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En cuanto a la denominación, coincidimos con las mani-

festaciones que ha efectuado el señor Homs de Illes Balears, que deberá ser corregida en todo el título, y asentimos con la explicación inicial que ha dado con respecto a la filosofía de la ley, vamos a iniciar esta andadura sin demorarla más y con el tiempo iremos llenándola de contenido.

Defiende una enmienda de modificación al artículo 4, relativa al precio de transporte interinsular de viajeros, y propone que se establezca un porcentaje fijo de bonificación en lo que se refiere a trayectos interinsulares en el archipiélago balear, que cifra en el 33 por ciento. A mí me gustaría, señor Homs, que retirara usted esa enmienda. Desde luego, es un buen objetivo. A mí también me gustaría llegar a ese 33 por ciento, pero no creo que en estos momentos sea bueno encorsetarnos, sobre todo teniendo en cuenta que se está negociando un acuerdo paralelo al que antes he hecho mención con el Ministerio de Fomento y que engloba en la declaración de líneas de servicio público a las interinsulares. Tampoco nos parece oportuno en este momento pasar por encima de Canarias, que tienen reconocido un 10 por ciento. Esperamos con ilusión compartida llegar a ese 33 por ciento. Por lo tanto, rogaría la retirada de la enmienda.

En cuanto a la enmienda transaccional, relativa a la adición de una frase en el punto 2 del artículo 7, sobre el transporte marítimo y aéreo de mercancía, proponen que se fije un plazo de seis meses para determinar el sistema de concesión de las compensaciones en sus diversas modalidades, la cuantía, sus beneficiarios, etcétera. Ustedes hablan de un plazo de seis meses. Señor Homs, estamos en abril, los meses de mayo, junio, julio y agosto, son meses de verano, en consecuencia, solicitaría una ampliación del plazo a nueve meses. Me gustaría que aceptara esta modificación porque nosotros estamos absolutamente de acuerdo con el contenido y lo único que nos diferencia es el plazo en el que se deba determinar este sistema de concesión.

Por lo que se refiere a la enmienda relativa a la adición de una frase en el primer párrafo del artículo 12, sobre la retribución de la actividad energética, propone que reglamentariamente el Gobierno, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establezca un concepto retributivo especial que tome en consideración los costes específicos de la actividad de producción de la energía eléctrica en las Islas Baleares. No podemos aceptar este texto porque genera deuda y en consecuencia déficit y porque es de aplicación confusa, por lo que nos gustaría que procediera a su retirada.

En cuanto a su enmienda de adición de una frase en el primer párrafo del artículo 13, relativo a la garantía del proceso de regulación de la gestión de la demanda y de la eficiencia energética, propone que el Gobierno del Estado y el de la comunidad creen una comisión con el objetivo de promover la diversificación energética, con especial atención al gas natural y a las medidas conducentes al desarrollo de infraestructuras inherentes a esta fuente de energía, pudiendo establecerse también un concepto retributivo especial que tenga en cuenta los costes específicos para la producción y consumo de estas energías en las Islas Ba-

leares. La vamos a aceptar porque es muy oportuna. Nos parece muy bien la posibilidad de establecer ese concepto retributivo especial para las energías que desarrollen alternativas a la eléctrica.

En cuanto a la enmienda que propone añadir un nuevo párrafo al artículo 27, relativo al mantenimiento de la actividad industrial tradicional, dice S. S. que podrán considerarse las siguientes medidas, y en el primer párrafo habla de la aplicación en el Impuesto sobre Sociedades de regímenes específicos de libertad o de amortización acelerada para las inversiones adscritas a los establecimientos permanentes de las sociedades con domicilio fiscal en las Islas Baleares que tengan por finalidad la protección del medio ambiente. Me preocupa este primer párrafo porque creo que Europa no lo aceptaría. Propongo un texto transaccional que hablaría de la aplicación en el Impuesto sobre Sociedades de un régimen específico para las inversiones adscritas a los establecimientos permanentes de las sociedades con domicilio fiscal en las Islas Baleares que tengan por finalidad la protección del medio ambiente, de conformidad con la Unión Europea. Este texto podría salvar ese resquemor de la Unión Europea.

Sobre el segundo párrafo estamos completamente de acuerdo en la adaptación de los criterios de aplicación del Plan nacional de formación e inserción profesional, con el propósito de que la programación de las acciones formativas que se desarrollen en las Islas Baleares contemplen anualmente la posibilidad de que estas acciones puedan desarrollarse en las temporadas bajas, es decir, en las estaciones de otoño e invierno, sin que ello implique minoración de los presupuestos previstos para cada año. Nos parece muy oportuno y, en consecuencia, con mucho gusto lo aprobaremos.

En cuanto a la enmienda que pretende adicionar un nuevo apartado al artículo 13, relativo a la garantía del proceso de regulación de la gestión de la demanda y eficiencia energética, no acabamos de ver que se elabore y ponga en marcha un plan de fomento. Nos gustaría también proponer un texto transaccional que diga que el Gobierno del Estado y el Gobierno de las Islas Baleares constituirán una comisión mixta para analizar las posibilidades de elaboración y puesta en marcha de un plan de fomento de las energías renovables, eólica y solar fotovoltaica. Si acepta este texto que es más conveniente, con mucho gusto votaríamos a favor.

Respecto a la adición de un nuevo artículo al título I, relativo a la promoción turística, también quiero diferenciar por párrafos la redacción que proponen. Un primer párrafo manifiesta lo siguiente: Atendiendo al carácter estratégico del turismo en la economía de las Islas Baleares y su repercusión en el empleo, se prestará especial atención a su fomento y desarrollo. A tales efectos, los incentivos a la inversión en el sector se orientarán preferentemente a la reestructuración del mismo, modernización de la planta alojativa y la aprobación de medidas que combatan la estacionalidad. Estamos de acuerdo con este párrafo y con el siguiente, que dice que se prestará especial atención a la formación técnico-profesional en el sector, impulsando la enseñanza de idiomas.

Lo que no podemos aceptar es el tercer párrafo en el que ustedes manifiestan que en las campañas de promoción turística exterior que realice el Estado, y siempre que así lo solicite el Gobierno de las Islas Baleares, se incluirá la oferta de las islas de forma claramente diferenciada. No lo podemos hacer, no porque no sea de nuestro gusto sino porque podría crear agravios comparativos con otras comunidades. Por lo tanto, le suplicaría la retirada de este último párrafo.

En cuanto a la enmienda de adición de un nuevo artículo al título I, relativo a los incentivos económicos regionales, también me gustaría que retiraran esta enmienda. El término incentivos regionales es desafortunado en la Unión Europea porque, como sabe S. S., estamos fuera del mapa de los incentivos regionales. Hace usted mención a la agricultura biológica, pero existe ya un decreto propio de la comunidad autónoma que lo regula. Habla usted también de los incentivos para la exportación, materia que existía en el texto inicial pero que retiramos porque consideramos que podría tener problemas en la Unión Europea. De ahí que consideráramos mejor la regulación más cauta que consta en los artículos 26 y 27 del texto actual. En consecuencia, solicitaría la retirada de esta enmienda.

En cuanto a la enmienda que propone la adición de un nuevo artículo al título I, relativa al transporte ferroviario, me gustaría que quedara claro que el Gobierno de la comunidad autónoma tiene transferidas las competencias en dicha materia, por tanto, consistiría en prejuzgar las prioridades de inversión del Gobierno balear. Como usted se puede imaginar, no me puede parecer mal que el Gobierno del Estado colabore con el Gobierno balear. Propongo un texto transaccional en el que queda delimitada de la forma más clara la competencia del Gobierno de la comunidad autónoma y que, de alguna forma, da virtualidad a su petición. Diría: El Gobierno del Estado colaborará con el Gobierno de las Islas Baleares en la potenciación del transporte ferroviario en las Islas Baleares. Si usted la aceptara, con mucho gusto lo aprobaríamos.

Me parece que el señor Homs no ha hecho mención a ninguna enmienda más. **(El señor Homs i Ferret: Había una última.)** No sabía si la mantenía o no, porque me parece que no había hecho mención a ella.

Se trata de una enmienda de adición de una frase al final del artículo 19, relativa al mundo rural. Usted propone añadir la siguiente frase: Recursos naturales y paisajísticos y la potenciación de la producción, comercialización e industrialización de productos agrarios de calidad controlada. No tenemos ningún inconveniente en admitirla, porque nos parece bueno especificar la necesidad de potenciar la producción agraria de calidad controlada específica en nuestras islas.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ:** Señor presidente, yo creo que las reglas del juego de esta Comisión...

El señor **PRESIDENTE:** Señora Cava, si a usted no le importa, hable cuando le dé la palabra. ¿Qué quería decir usted?

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ:** Perdone, pero me parece, siguiendo el orden de intervenciones que había establecido la Presidencia y puesto que el señor Martínez Sanjuán ha dicho que se concedería un turno único en el que se sería generoso con los tiempos, que no procede este turno. Como usted no estaba, señor Trocóniz, me permito recordar que ésta ha sido la información que ha dado quien ocupaba la Presidencia en ese momento.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Cava de Llano, cuando se habla de un turno en los proyectos de ley nos referimos a que se engloba toda su discusión en un solo turno, que comprende lógicamente la exposición de los grupos parlamentarios y las posibles réplicas. Lo que sucede es que el debate no se estructura por títulos o por artículos.

Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Quisiera, en primer lugar, agradecer las enmiendas transaccionales de *Convergència i Unió* que, como he dicho antes, son singulares y si las mantienen aprobaríamos algunos aspectos de las mismas. Vamos a ver qué aspectos mantiene *Convergència i Unió* y, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular que no iban a aceptar todas, vamos a ver cuáles apoyamos. Aunque con algunos matices, las enmiendas transaccionales mejoran el texto de la ponencia y, por tanto, en su conjunto merecen nuestra aprobación inicial, que no definitiva.

Quiero hacer hincapié en uno de los elementos políticos que ha traído a la Cámara el señor Homs. Dice que ellos no quieren ser protagonistas de este debate, pero lo son. Hoy en los medios de comunicación regionales nos encontramos con que son los máximos protagonistas en la aprobación del texto definitivo de esta ley. Si no quieren ser protagonistas que se ausenten de esta Comisión y que dejen que el resto de grupos decidamos. Eso sería no querer ser protagonistas, pero si con sus votos lo que hacen es dar apoyo a un texto que no comparten sus socios eventuales en las Islas Baleares y que sí comparte —ahora, que no antes— el Partido Popular, ésa será la responsabilidad que nadie le va a quitar a *Convergència i Unió* y que desde luego le vamos a exigir también en las Islas Baleares cuando vengán a pedir el voto de sus ciudadanos para algunas elecciones, como han hecho en el pasado. Los ciudadanos de las Islas Baleares van a saber que sin los votos de *Convergència i Unió* no hubiera sido posible recortar hasta límites increíbles el proyecto de ley inicial del Parlamento de las Islas Baleares. Como creemos que *Convergència i Unió* no quiere de verdad ayudar a que se frustren las esperanzas y las ilusiones de los ciudadanos de las Islas Baleares de ver recogido en un texto los elementos económicos de la insularidad, esperamos alcanzar acuerdos de aquí al final de la tramitación. Pero no se confunda, la responsabilidad exigible políticamente está en su grupo, igual que en los demás, y usted no puede eludir ahora un

protagonismo que tiene simplemente porque tiene elementos negativos por la postura que su grupo está adoptando en algunos temas.

Respecto a la posición del Partido Popular sobre nuestras enmiendas, quisiera hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, dice el Partido Popular que las enmiendas que van del artículo 1 al 45 de la ley han sido rechazadas por motivos de normativa europea. No hay ninguna normativa europea diferente de la que había en 1995 que regule los elementos fiscales, lo que sí hay es un pacto para lo que ya era lógico en 1995, y que no es nuevo, que es que en una Europa con moneda única lo que no puede hacerse es que los sistemas fiscales diverjan en vez de converger. Esto era un despropósito en 1995, igual que lo es ahora. En 1995 S. S. personalmente lo defendía con pasión, nos acusaba poco menos que de traidores a los que intentábamos poner un poco de sensatez a sus desaforadas ambiciones respecto a la fiscalidad para las Islas Baleares convirtiéndolas en un paraíso fiscal, y ahora han tenido que hacer la enmienda correspondiente, es decir, admitir que estaban profundamente equivocados en esos y otros aspectos.

Si los argumentos europeos le vienen muy bien a S. S. para intentar justificar el cambio de posición de su grupo en materia fiscal, no ocurre lo mismo con otros elementos. ¿Cuáles son las causas por las que el Partido Popular ha pasado de defender en 1995 un sistema de descuentos para pasajeros en los tráficos interinsulares y con la Península, reglado y cuantificado porcentualmente, a un texto en el que no se comprometen a nada? Porque el texto que nosotros defendemos es el que tenía origen en la ley. Explique a la Cámara cuáles son las causas. ¿Acaso les han dicho desde el Gobierno del Estado, del Partido Popular, que sus reivindicaciones no podían ser tramitadas, que no merecían su acuerdo? ¿Acaso han tenido una desautorización de su grupo? A nosotros nos parecen legítimos los debates internos de los grupos, pero cuando éstos han sido ofrecidos ante los ciudadanos creemos que se deben cumplir, y lo que no hacen ustedes es cumplir con el compromiso que adquirieron con los ciudadanos de las Islas Baleares no sólo en materia de transporte de pasajeros, porque en transporte de mercancías y de puertos ustedes proponían de manera similar los textos que ahora defiende el Grupo Socialista. ¿Qué ha pasado desde 1995 hasta hoy para que ustedes pasen de un sistema de descuentos que iba del 20 al 35 por ciento en los transportes de mercancías, según la isla y los destinos, a defender un texto en el que no se comprometen absolutamente a nada? Usted no es capaz de decirme cuál es el compromiso del Partido Popular en transporte de mercancías en el texto resultante de la ponencia, porque no tienen ninguno. Ustedes van a desarrollar un reglamento en el que no se comprometen absolutamente a nada, es un reglamento de la nada. Díganme en qué porcentaje. Díganme por qué han cambiado su posición. Nosotros no la hemos cambiado en esas materias, sino que lo han hecho ustedes. Explique a los ciudadanos cuáles eran las razones que les llevaron en 1995 a prometer un sistema que yo creo que es justo, y cuáles son las razones para que ahora ese sistema sea suprimido, no por las enmiendas de ningún grupo de la oposición sino por las del Grupo Popu-

lar, y que no se acepte el texto que con el que se comprometieron ustedes en las elecciones de 1995 y 1996 con los ciudadanos de las Islas Baleares.

Lo mismo le puedo decir del plan de insularidad. ¿Qué ha ocurrido para que ahora tengamos que buscar en los Presupuestos Generales del Estado inversiones, por cierto comprometidas y realizadas bajo el Gobierno socialista y no bajo el Gobierno popular, como las que ha citado S. S.? Del Gobierno popular en Baleares no conocemos ninguna todavía pero esperamos que llegue alguna, sería normal. ¿Qué ha ocurrido desde 1995 hasta ahora para que ustedes hayan pasado de una evaluación mínima, de un sistema no sólo en infraestructuras sino de compensación económica por el déficit que tenían en infraestructuras, de defender 15.000 millones como mínimo para infraestructuras públicas en las Islas Baleares, a que ahora no sostengan un solo céntimo; qué ha pasado para que defiendan que se prioricen algunas inversiones, como hace naturalmente el Gobierno del Estado para toda la Península, para el conjunto del Estado español? Ésa no es la cuestión. La cuestión es si aquí también, señora Cava de Llano, utilizamos el Derecho comparado o sólo utilizamos el Derecho comparado de Canarias cuando le viene bien a sus argumentos. Canarias tiene un plan específicamente cuantificado de infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado, y lo que pedimos nosotros es que las Islas Baleares, que tienen una situación equiparable a la de Canarias, reciban un tratamiento equitativo en materia de infraestructuras respecto de aquéllas. Por ello proponemos una fórmula que puede gustar o no, pero es la más equitativa y razonable que se nos ha ocurrido. Usted dice que un año será una cosa y otro año, otra. Efectivamente, en función de la presupuestación que el Gobierno del Estado haga del capítulo VI, inversiones, para el conjunto del Estado, no en función de otra cosa, como igual ocurrirá con el conjunto de comunidades autónomas, con los ciudadanos del Estado español.

El colmo de la argumentación reside en la estacionalidad de la economía, cuando hace referencia al sector turístico. Lo que defiende el señor Homs, con palabras distintas, es el texto del Grupo Parlamentario Socialista; lo que pasa es que, con una actitud un poco vergonzante y por mor del apoyo que el Grupo de Convergència i Unió da al Partido Popular, desenaja una serie de enmiendas del Grupo Socialista y las tramita en otros apartados de la ley. Pero las competencias en materia de turismo son las mismas cuando habla usted del Grupo de Convergència i Unió que cuando habla del Grupo Parlamentario Socialista. ¿No será que está haciendo usted una aproximación a éste texto en función de su militancia sectaria y partidista, en vez de hacerla en función de los intereses de los ciudadanos de las Islas Baleares? ¿No será que le parecían muy bien todas esas propuestas cuando quien estaba en el Gobierno era un gobierno del Partido Socialista, para intentar hacer una campaña de propaganda e imagen y ahora le parecen muy mal, cuando quien lo tiene que ejecutar es el Gobierno del Partido Popular? ¿No será que lo único que hace es de coherencia de transmisión de quienes en realidad no quieren que tengamos un régimen especial que contemple las especifi-

ciudades económicas de las Islas Baleares y que está contribuyendo a crear una cortina de humo para esconder el vacío absoluto en que han dejado esta iniciativa en la que no existe, insisto, ni un solo elemento cuantificable excepto el 33 por ciento de descuento para los pasajeros, cuestión que está regulada por un decreto-ley? Por esta única razón no hacía falta que se esforzaran y que nos hicieran a todos trabajar tanto.

Si quieren desarrollar el artículo 138.1 de la Constitución, pueden contar con nosotros para hacerlo con rigor y con seriedad, pero no intenten que nosotros tapemos con nuestro voto sus dejaciones de responsabilidades, sus engaños a los ciudadanos y su irresponsabilidad política. Asuman responsablemente las consecuencias de sus acciones e intenten darles alguna coherencia dialéctica y formal.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Urán tiene la palabra.

El señor **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, a la intervención que ha hecho la portavoz del Grupo Popular con respecto a las enmiendas de nuestro grupo parlamentario he de decir que la mejor excusa que ha podido encontrar es la de la armonización fiscal que pretende la Unión Europea; armonización fiscal que todavía no se ha traspuesto en ninguna directiva, recomendación o resolución, simplemente hay un acuerdo. Nosotros estamos de acuerdo con que haya una armonización fiscal, pero también habría que defender en la Unión Europea —y, desde luego, el Gobierno español tendría que hacerlo a ultranza— la diferencia de tratamiento que tiene que existir con respecto a la situación específica y al reconocimiento de la insularidad de nuestras islas, en este caso, de las Islas Baleares. Señoría, si hubiera habido voluntad del Grupo Popular de llegar a un acuerdo con algunas de las enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida, habrían podido utilizar la misma fórmula que con la transaccional de *Convergència i Unió*. Si les parecen excesivamente duras nuestras enmiendas en cuanto a las bonificaciones fiscales atendiendo al medio ambiente, podían haber utilizado la misma fórmula que han usado con *Convergència i Unió*. Lo podrían haber hecho si hubiera existido esa voluntad real de una diversificación económica en las Islas Baleares que contribuya a la desestacionalización del empleo y a un mejor desarrollo de las islas en el terreno económico y del desarrollo sostenible; desarrollo sostenible que no se observa en el informe de la ponencia, que contribuye más bien a incidir en los aspectos negativos.

Con respecto a los trabajadores fijos discontinuos, en el texto de la ponencia lo dejan abierto a las negociaciones entre la comunidad y el Gobierno, no estableciendo ningún criterio. Si de verdad hubiera interés por defender la peculiaridad de las Islas Baleares, su situación económica y la los ciudadanos y ciudadanas respecto a la estacionalidad del trabajo, habrían hecho el esfuerzo —si no fuera porque no les dejan— de ir un poco más allá, porque el texto queda totalmente ambiguo al relegarlo a un posible acuerdo y, desde luego, no fijan ningún criterio, como hace nuestro grupo en las enmiendas números 126 y 127, cuando habla-

mos de las prestaciones por desempleo y de las cotizaciones sociales de los trabajadores fijos discontinuos.

No podemos estar de acuerdo con que queda mejor recogido en el informe de la ponencia, porque no es así. No compartimos tampoco que las diferencias entre el texto que nació del Parlamento balear y el informe de la ponencia —y probablemente el que salga de la Comisión aprobado por mayoría— se deban a lo que ha ocurrido en la Unión Europea. Ya he dicho antes que no existe ninguna recomendación ni trasposición de directiva que nos obligue a no fijar aquellos criterios que consideremos mejores y más razonables para el mejor desarrollo de las Illes Balears.

Señorías, nuestro grupo no plantea las iniciativas por generosidad, porque no gobierna, sino porque cree que no es justo que ningún ciudadano residente en el Estado español tenga la nacionalidad que tenga, se vea discriminado —según las palabras de la portavoz del Grupo Popular— por no incidir negativamente en el equilibrio presupuestario del Estado. No creo que sean tantos los ciudadanos de nacionalidad no comunitaria los que se puedan ver favorecidos por la misma aplicación de la reducción de las tarifas para los viajes entre las islas y entre éstas y la Península. No es generosidad sino convencimiento de que cuando se elabora una ley se hace para todo aquel que reside en nuestro Estado y no sólo y exclusivamente para nuestros ciudadanos o para los de la Unión Europea.

No compartimos el que no haya que establecer objetivos dentro del ámbito de aplicación de la ley. Es totalmente necesario porque la especificación de objetivos no cierra la posibilidad de que se amplíen los mismos. Nos parece totalmente contradictorio que se pretenda no hablar de objetivos específicos en el primer artículo de la ley y luego, en los artículos 23, 24 y 25 del texto de la ponencia, se hable de áreas de interés especial. Por tanto, se puede considerar que el resto de las áreas —que para el Grupo Federal de Izquierda Unida sí son áreas de interés especial— quedan excluidas y, al estar especificadas, solamente se consideran las contenidas en los artículos 23, 24 y 25. Señorías, nos parece que, cuando menos, la argumentación es contradictoria o se limita a defender solamente determinados intereses que no son los generales de toda la población de las Islas Baleares.

Creemos que es totalmente inaceptable la argumentación de que no se puedan establecer compensaciones en las tarifas por servicios portuarios porque hay que dejarlo al criterio de los beneficios en los puertos. ¿De qué estamos hablando, señorías? ¿Estamos hablando de un tratamiento especial y específico para las Islas Baleares por su condición de islas o estamos hablando de que nos tenemos que fijar en los beneficios empresariales para establecer estos criterios de diferenciación? Si estamos hablando realmente de defender la especificidad de las islas, no podemos dejarlo a los criterios de beneficios en determinados sectores porque, realmente, nunca se podrían tener este tipo de bonificaciones ya que siempre irán a perjudicar los beneficios de las empresas en el momento que pueda haber cualquier tipo de bonificación, si además lo ligamos con que no podemos desequilibrar el presupuesto general del Estado. Por tanto, señorías, estamos convencidos de que esto,

y dejar a desarrollo reglamentario las bonificaciones por mercancías —cuando estamos hablando de la necesidad de incidir en que no tengan unos costes superiores las materias primas que necesitan las islas para poderse desarrollar económicamente— cuanto menos, reconózcanslo, es completamente contradictorio con lo que al final queda recogido en el texto que ha nacido de la ponencia y que ustedes están defendiendo. Nosotros seguimos defendiendo —y así lo decimos en nuestra enmienda 125— que se deben marcar criterios específicos de porcentajes de reducción en el transporte de mercancías y, si se hubiera tenido esa voluntad, recogiendo esa parte de la enmienda número 125 del Grupo Federal de Izquierda Unida, se hubiera podido introducir en el texto de la ponencia o haberlo planteado seriamente.

Para acabar, señor presidente, queremos decir que después del debate ha quedado todavía mucho más claro, por si teníamos alguna duda, que aquí no estamos defendiendo el interés de las islas, la especificidad de las mismas ni el desarrollo del artículo 138 de la Constitución, sino que estamos defendiendo una situación en la que el Partido Popular se metió por sí mismo a la hora de utilizar de manera demagógica y electoralista el hecho insular para sus intereses partidarios pero que, a la hora de legislarlo, como está quedando claro, ha renunciado a ello completamente. Para hacer lo que hemos hecho nos podríamos haber ahorrado bastante tiempo, simplemente con haber hecho un desarrollo muchísimo menos profundo y no haber creado expectativas en la población balear que no se van a ver cumplidas en absoluto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Voy a ser muy breve.

En primer lugar quisiera manifestar nuestro deseo de no interferir ese debate político cruzado entre las fuerzas políticas en Baleares, que respetamos y comprendemos, en torno a esta importante ley de trascendencia, sin duda, para la vida colectiva de los ciudadanos de Baleares. En segundo lugar, quisiera expresar que lamentamos que algún grupo parlamentario no quiera comprender nuestra posición de respeto a un protagonismo singular de estas fuerzas políticas y que piensen que nuestro grupo ha adoptado la postura de no tomar iniciativas al presentar enmiendas. Hay que tomarlas y no eludir ninguna responsabilidad en el momento de mejorar el texto y buscar transacciones entre las propuestas que han formulado los grupos parlamentarios que tienen representación en Baleares. Ésta es nuestra respetuosa posición y lamentamos que algún grupo no termine de comprenderla.

Lamento también, señor presidente, que se nos acuse de que eludimos responsabilidades. Cuando se me dice por parte del señor Costa que estamos eludiendo responsabilidades, le tengo que recordar a él, elusión por elusión, la ausencia de responsabilidades de ellos durante 14 años, que podían haber adoptado alguna posición de las que ahora defienden. Y de estos 14 años, han tenido ustedes 12 de mayoría absoluta, y podían haber hecho, perfectamente, lo mismo que ahora están predicando. Por tanto,

no nos exijan ahora a nosotros más responsabilidades de las que ustedes han podido ejercer durante muchísimos años. Que no se nos acuse de que eludimos responsabilidades.

La posición de nuestro grupo parlamentario es, en estos momentos, la de mejorar el texto que la ponencia ha propuesto, con las simples pretensiones de, en base a los textos propuestos, poder mejorar algunos puntos que entendemos que podían dar consensos unánimes porque, a lo mejor, muchas de estas enmiendas transaccionales que se nos han aceptado son perfectamente compatibles con las posiciones de todos los grupos. Ésta ha sido nuestra posición. Tengo que indicar —y lo deseo mencionar en este momento, señor presidente, aunque en principio no tenía ninguna intención— que algunas de esas enmiendas transaccionales nos han sido sugeridas por algunas fuerzas políticas; sin duda no me las ha sugerido el Partido Socialista, han sido sugeridas por fuerzas políticas en las Islas Baleares, fuerzas políticas nacionalistas, concretamente el Partido Nacionalista de Mallorca, que nos han sugerido la posibilidad de buscar mejoras en el texto. Y, concretamente, respecto al texto al que usted hace referencia sobre el turismo, su grupo nunca se ha dirigido a mí para proponer una transaccional, en cambio, sí me lo ha propuesto el grupo al que he hecho mención. Ahora, no nos acusen ni nos hagan más responsables de lo que realmente ustedes podían haber sido en su momento. Nuestra actitud, en este momento, es mejorar estricta y puntualmente el texto de la ponencia, y como usted me ha indicado, no nos proponemos mejorarla con ánimos tan extensivos que alteremos las posiciones mayoritarias de las fuerzas políticas que tienen la mayor responsabilidad en Baleares en la acción del Gobierno; somos respetuosos. Quien está gobernando en estos momentos en la comunidad autónoma es quien es; por tanto, respetamos las instituciones y las posiciones que adoptan las fuerzas políticas que tienen responsabilidades de gobierno en las Islas Baleares.

Señor presidente, quisiera mencionar que de las diez enmiendas transaccionales que hemos propuesto, se nos ha comunicado la aceptación, bien total o parcial, de siete, y se nos ha sugerido la retirada de tres.

En cuanto a la enmienda que hace referencia a matizar o especificar el 33 por ciento relativo a la reducción de las tarifas de los servicios de transporte marítimo interinsular, quisiera manifestar que es cierto que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular están en este momento en un proceso de diálogo para intentar armonizar este compromiso que hoy se está aplicando en las islas Canarias. Así lo ha expresado la portavoz del Partido Popular y quisiera, en aras de no interferir ni tensar ese diálogo que están manteniendo ustedes —incluso creo entender que también con el Grupo Parlamentario Canario—, a los efectos de que aquel porcentaje que pudiera reconocerse específicamente para las Islas Baleares, también pudiera aplicarse y reconocerse para otros transportes interinsulares entre las islas Canarias. Mi grupo va a ser respetuoso y vamos a retirar esta enmienda, como ustedes nos sugieren, esperando que en trámite parlamentario, quizá en el Pleno, habiendo ya concluido ese debate interno con el Ministerio de Fomento,

como usted manifestaba, pudiéramos incorporar algún resultado de ese proceso. Éste sería nuestro deseo y retiramos la enmienda con el propósito de, en el trámite parlamentario del Pleno, poder dar recogida a los resultados de este proceso de diálogo que está en estos momentos abierto.

La segunda enmienda transaccional que ustedes nos proponen, que es elevar de seis a nueve meses el plazo para el reglamento de las concesiones de las compensaciones en el artículo 7, lo aceptamos.

La siguiente propuesta que nos plantean es retirar la enmienda transaccional que hace referencia a especificar que el concepto retributivo especial para la energía eléctrica se va a hacer con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Tiene usted razón en que ésta podía ser una opción, no la única. Es decir, el concepto retributivo especial podría estudiarse y aplicarse no estricta y exclusivamente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; podían hacerse combinaciones mixtas, podía ser integrándolas en el precio, podía ser de muchas formas, como repercutiendo al propio mercado, integrándolas dentro de la tarifa más general para toda España, etcétera. Es verdad que habría muchas posibilidades. Por tanto, quiero recoger su sugerencia, consistente en retirar esta única opción y permitir que puedan ser muchas más las que se puedan contemplar. Vamos a dejar que se pueda estudiar ese concepto retributivo especial para que se compense con cargo a algún planteamiento que deberá establecerse, porque hoy no se dice y no se sabe. El propósito de mi grupo era clarificar quién iba a soportar el coste de ese concepto retributivo especial. Creo que los Presupuestos Generales del Estado pueden ser una opción, pero no la única. Por eso aceptamos su consideración y la retiramos.

La siguiente enmienda transaccional se nos ha manifestado que se aceptaba; es la referente al artículo 13.

La siguiente enmienda transaccional que se nos ha propuesto es la referente al artículo 13 que hace referencia al plan de fomento de energías renovables. Aceptamos la mejora de redacción; creo que tienen ustedes razón; hay que elaborar una comisión mixta que analice y elabore la puesta en marcha de ese plan; nos parece más acertada la propuesta que ustedes nos hacen.

La enmienda siguiente es la que hace referencia a la polémica sobre la opción de la promoción turística. Acepto que el punto 3 genera tensiones; sin duda el territorio tiene más realidades turísticas. Por tanto, retiraríamos el punto 3 y aceptaríamos la sugerencia que nos hacen de mantener los puntos 1 y 2 para que puedan incorporarse como un artículo nuevo dentro del título I.

La enmienda referente... ¿Voy muy rápido, señor presidente?

El señor **PRESIDENTE**: No tanto en rapidez, cuanto a confusión. Señor Homs, usted ha hablado de la segunda enmienda al artículo 13 y no ha quedado claro si la mantiene o la retira.

El señor **HOMS I FERRET**: Acepto la transacción que ha ofrecido el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: ¿En qué consiste la transacción, señor Homs?

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, creo que usted ha seguido perfectamente el debate y conoce la redacción literal de la transacción que se ha propuesto. Si usted quiere se la leo.

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe, los servicios de la Cámara me ilustran suficientemente al respecto.

El señor **HOMS I FERRET**: Estaba seguro de que esto sería así, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Continúe, señor Homs, por favor.

El señor **HOMS I FERRET**: Ahora estoy haciendo referencia al artículo 27. La enmienda transaccional que se ha propuesto en el primer párrafo me parece correcta. Hace referencia al Impuesto sobre Sociedades, a un régimen específico para las inversiones adscritas a los establecimientos permanentes de las sociedades con domicilio fiscal en las Illes Balears y que tenga por finalidad la protección del medio ambiente, pero señalando que se hará de conformidad con la Unión Europea. Yo creo que tienen ustedes sus razones. Otros grupos planteaban algo similar. Creo que en ese sentido tienen ustedes sus razones y aceptamos la propuesta. El punto segundo lo aceptamos tal como está.

Nos planteaban ustedes retirar la enmienda que hace referencia a los productos relacionados con el reciclaje y la agricultura biológica, por considerar que hay competencias de la comunidad autónoma en dicha materia que debemos preservar y que, por lo tanto, no corresponde entonces hacer una advocación a este contenido. Tienen ustedes razón, disculpen que hayamos incurrido en una interpretación excesiva de este ámbito competencial. Retiramos esta enmienda para respetar las competencias de la comunidad autónoma en esta materia.

La siguiente enmienda, señor presidente, es la que hace referencia a la colaboración con el gobierno de Baleares para potenciar el transporte ferroviario. Acepto la enmienda de corrección que nos han propuesto.

Por último, la enmienda que hace referencia a la producción de los productos agrarios de calidad controlada. Muchas gracias también por su sensibilidad. Son siete propuestas de mejora del texto de la ponencia.

Quiero agradecer al Partido Popular su predisposición para poder mejorar ese texto; a lo mejor todavía podemos hacer un esfuerzo adicional en los próximos trámites parlamentarios, tanto en el Pleno como en el Senado, por mejorar mucho más la redacción que se contempla en estos momentos. Hay que hacer ese esfuerzo; creo que lo hemos de hacer todos los grupos parlamentarios. Creo que se puede mejorar el texto existente adicionando y considerando nuevas aportaciones. Ésta es la actitud de mi grupo en estos momentos. Quisiera agradecer la colaboración que hemos tenido del Partido Popular en la mejora de estos textos y también la colaboración ofrecida a nuestro grupo

por algunos grupos políticos sin representación directa de esta Cámara, pero sí con un peso significativo en la cámara autonómica, en el Parlamento de Baleares, que nos han propuesto sugerencias que hemos podido recoger, señor presidente, y que las ha considerado el Grupo Parlamentario Popular incorporándolas al texto. En ese sentido creo que es loable reconocer y valorar esa colaboración de estas fuerzas políticas, concretamente los nacionalistas de Mallorca, que están colaborando también en la redacción de ese texto. Creo que ésta es la buena dirección y la buena actitud que deberíamos adoptar para poder finalmente concluir con un texto positivo en favor de los ciudadanos de las Islas Baleares.

El señor **PRESIDENTE**: Además de estas siete enmiendas, entiendo que también queda viva y como enmienda propuesta el sustituir la expresión Islas Baleares por Illes Balears y gobierno de las Islas Baleares por govern de les Illes Balears.

El señor **HOMS I FERRET**: Ésta ha sido una consideración inicial que he hecho en la primera intervención, señor presidente, que creo que compartimos todos los grupos porque lo único que estamos haciendo es ser sensibles con el mandato del propio Parlamento, que así ha institucionalizado ya el nombre propio de las Illes Balears. Creo que lo que debemos hacer simplemente es corregir el texto en esos términos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: En mi primera intervención intenté explicar las enmiendas de Coalición Canaria y el sentido que tenían. Parece que hay grupos en la Cámara que no me entendieron o quizá tenían preparada por escrito su intervención. Quisiera aprovechar, aunque sea una redundancia, esa frase que ha utilizado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que dice que los canarios nos queríamos aprovechar de esta ley para incorporar una serie de cuestiones que afectaban a Canarias. Como no quisiera aparecer como aprovechado, intento explicar lo siguiente.

Me parece que la justificación de esta ley en su artículo 1 es clarísima: desarrollar el artículo 138.1 de la Constitución Española que bien dice que para lograr la solidaridad y el equilibrio entre las comunidades y las regiones españolas hace falta atender en particular al hecho insular. Mientras no se demuestre lo contrario y la geología nos corrija —ese hecho geográfico es real—, las islas son las «illes» y las islas, aunque nosotros lo digamos con un acento más del Atlántico que de la Península. Era una excelente oportunidad para que una iniciativa que nació confusa —y ahora lo explicaré brevemente— sirviera para desarrollar, en el 20 aniversario de la Constitución que vamos a cumplir este año, algo que no lo estaba y que yo creo que es muy importante, como es el hecho insular. Podía haber sido la ley del hecho insular y no del régimen económico fiscal diferenciado, porque en el fondo son comunes muchísimos elementos. Era una oportunidad pero, claro

está, los partidos estatistas —ya que se han utilizado términos peyorativos con respecto a nosotros— una vez más demuestran su poco sentido del Estado, cosa habitual por otra parte, o más bien una cierta deformación de lo que es la concepción del Estado. Por lo visto es todo lo que se ve desde la meseta y no se entienden los hechos insulares, que son los que plantea la Constitución en su desarrollo. Sólo tiene un pequeño atenuante esa concepción y es que esta ley nace con una confusión. La confusión nace cuando en un momento determinado unas islas creen que el desarrollo del hecho insular exige un régimen económico fiscal diferenciado, y eso es otra cosa. El régimen económico fiscal canario como el régimen vasco o como el régimen foral navarro, que están también recogidos en otra parte de la Constitución, responden a hechos históricos, a elementos diferenciales que la Constitución recogió, y no recogió otras cosas. Puede ser importante a lo mejor salirse del pacto constitucional en los próximos años y pactar de nuevo los desarrollos autonómicos del Estado, pero estamos en el marco constitucional que recoge que el régimen económico fiscal canario no es producto de su insularidad, sino de su lejanía y de sus antecedentes históricos. La Unión Europea reconoce a Canarias como región ultraperiférica y la Unión del euro, en la que estamos, ha entendido muy bien que no es posible establecer regímenes económicos fiscales diferenciados en territorios próximos al continente porque eso produciría una dislocación de la competencia y crearía una perturbación del mercado único, y que sólo es posible en situaciones donde la lejanía de alguna manera ahoga cualquier tipo de ventaja fiscal que pudiera estar en sus regímenes históricos. El régimen canario, además, tiene el carácter histórico y, por lo tanto, de preexistencia y así ha sido reconocido por la Unión Europea. Por tanto, aunque hubiéramos aprobado aquí un régimen económico fiscal, como quería el Parlamento balear, Europa no lo hubiera aceptado, y nosotros, que tenemos una larga experiencia en batallas de regímenes económicos fiscales diferenciados y también de hechos insulares, aportamos esta pequeña experiencia a este debate. Nos está costando muchísimo convalidar nuestro régimen histórico en Europa en este momento, y tanto el comisario de la Competencia como el comisario de Asuntos Fiscales, los señores Vant Miert y Monti, en recientes declaraciones, han dicho que no sólo no va a haber nuevos sino que se van a dismantelar situaciones como la de Irlanda, etcétera, que son antiguas y próximas al continente europeo.

Así nace un proyecto de ley del Parlamento balear que no tenía ninguna posibilidad, al margen de que se hayan hecho campañas electorales y muchos debates para la galería, como el que acaba de hacer algún grupo parlamentario en esta ocasión. Este proyecto se ha convertido en una ley sobre el hecho insular, y se dice: Como ha salido del Parlamento balear, vamos a dejarla como una ley sobre el hecho insular balear, y los canarios deberán tener una ley propia sobre el hecho insular. Pues muy bien, vamos a regularlo así. Hubiera sido mejor regularlo conjuntamente, si el hecho insular es un problema constitucional y de equilibrio y solidaridad entre las regiones, pero no se ha querido entender así.

A nosotros nos han gustado las declaraciones del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y las que conocemos del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que dicen que apoyarán una iniciativa parlamentaria nuestra en el sentido de regular las mismas cuestiones que se están regulando en esta ley y que no han sido contempladas en la Ley de régimen económico fiscal de Canarias. Ahora bien, las declaraciones de otros grupo que dicen que nos entrometemos nos parecen lamentables y que tienen poco sentido del Estado, repito. Yo he escuchado una intervención del Grupo Parlamentario Socialista que creía al principio que era de algún grupo nacionalista balear, pero de esos nacionalismos de vía estrecha que todavía existen en este país, no los que tienen sentido del Estado. **(El señor Martínez Noval: Manda huevos.)** Sí, les guste o no les guste. Y hacer esos debates de cara a la galería demuestra muy poco sentido del Estado. El Estado es el conjunto de las comunidades españolas, y hay que contemplar sus hechos diferenciales. Decir que nosotros, los canarios, queremos aprovecharnos de esta ley, cuando se está regulando el hecho insular, es un insulto que merece lo que les estoy diciendo. Les guste o no les guste.

La ley, en nuestra opinión, es positiva porque plantea una serie de cuestiones que aquí se dice que no se concretan ni se especifica la cantidad, pero es que las leyes canarias tampoco las reflejan, todos los años lo discutimos en los presupuestos del Estado y luego vamos por la vía de los convenios para regularlo. Lo interesante es que se recoja el concepto. El concepto de transporte aéreo, marítimo, de mercancías y las líneas de interés público son temas que compensan el hecho insular. Cuestiones como el turismo, el medio ambiente y los residuos compensan el hecho insular, y no son declaraciones retóricas, aunque ahora hay que rellenarlas y darles contenido. Nosotros tenemos una larguísima experiencia de muchos años y en los presupuestos del Estado o en convenios vamos concretando lo que dice nuestra Ley de régimen económico y fiscal, cuando se refiere a elementos de carácter insular.

A mí me parece que está bien respecto a la cuestión de los puertos, aunque creo que falta un mayor desarrollo, porque en las islas hay un sistema aeroportuario específico. En cuanto a las carreteras e infraestructuras, hay un convenio de carreteras para Baleares, como lo hay para Canarias, porque quedaron fuera del primer Plan nacional de carreteras por ser carreteras transferidas, por no ser territorios continuos, rasgos característico del hecho insular. Lo mismo puedo decir respecto a la aportación de Convergència i Unió sobre el tema ferroviario.

Mantenemos nuestras enmiendas con un carácter testimonial, porque sabemos que van a votar en contra de ellas, y abriremos el debate en el Pleno, pero sabemos separar y diferenciar claramente las opiniones del Partido Popular, del Grupo Catalán y del Grupo Vasco —que dicen que apoyarán una iniciativa parlamentaria nuestra para regular el hecho insular canario— de otras intervenciones que nos consideran simples entrometidos porque, por lo visto, no somos islas. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Pido la palabra por una cuestión de orden.

El señor Mauricio, portavoz de Coalición Canaria, ha hecho referencia al término aprovecharse. Yo le pido que revise el discurso del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y vea que lo que dice es apropiarse; y no sólo lo ha hecho en las enmiendas, sino también en el debate. Al final terminaremos hablando de una ley para Canarias. **(El señor Mauricio Rodríguez: Lamentable; anticanario total.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Costa, por la aclaración.

Señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ:** He venido a esta Comisión con el ánimo de hacer un debate en positivo porque para los ciudadanos de Baleares hoy es un día histórico al darse un paso más en la culminación de una ley esperada por todos que reconozca el hecho insular en un marco en el que nunca se había reconocido. Comprendo que esa situación produzca otro tipo de sensaciones, sobre todo si se trata de alguien que siempre se ha opuesto a que esta ley fuera adelante. Y ustedes se opusieron siempre, señorías, se opusieron en el momento en que la proposición de ley fue aprobada en el Parlamento de las Islas Baleares, con el único voto en contra del Partido Socialista, que ha tenido este tema guardado en el cajón del Congreso de los Diputados mientras duró su mandato. Han tenido, como decía el señor Homs, mayoría absoluta durante 13 años y no han aprovechado que quedara establecido, como mínimo, el marco legal que contemplara la insularidad balear; han votado en contra de la toma en consideración en el debate del 6 de mayo, señorías; han votado en contra de todo lo que ha supuesto adelantar en esta cuestión; no presentaron las enmiendas correspondientes en el plazo que había fijado la ponencia, sino que presentaron el último día un escrito ante la Cámara solicitando el retroceso de todo el procedimiento a su fase inicial. Por lo tanto, entiendan ustedes quién hace un debate en positivo y quién hace un debate en negativo. En positivo lo hace quien está contento de que la tramitación vaya adelante y en negativo quien ve que, a pesar de todos sus esfuerzos, esa ley va adelante.

Pero, como digo, he venido a hacer un debate en positivo y no vengo a contestar a las manifestaciones del señor Costa sobre «timo político», «barato y necio», «sectaria y partidista», por la sencilla razón de que a mí me han enseñado que en este mundo no ofende quien quiere sino quien puede, y créanme que el señor Costa no puede ofender a nadie de Baleares.

En cuanto a las manifestaciones que ha hecho sobre que la parte fiscal queda eliminada por la cuestión europea, tengo que decirle que tiene un desconocimiento total sobre el tema. He hecho mención a la cuestión —por si no la conocía— en mi primera intervención, y sólo me queda decirle que el Gobierno y el partido que le da soporte cumplen con sus compromisos internacionales y con la comunica-

ción que hizo pública la Comisión Europea sobre la coordinación fiscal de la Unión Europea, que recoge un código de conducta sobre la fiscalidad de las empresas y recoge también un triple compromiso de los Estados miembros de no introducir ninguna medida fiscal contraria a los intereses comunitarios, de analizar las existentes y de eliminar las que consideren perjudiciales. Comprendo que haya quien no entienda que alguien cumpla sus compromisos internacionales, pero nosotros, desde luego, los cumplimos.

Quiero decir también que tienen gracia —no sé si calificarlo de cómico, de dramático o de qué— las manifestaciones que aquí se han oído hechas por representantes del Grupo Parlamentario Socialista, al que ahora todo le parece poco, señorías. Todo lo que propone el Partido Popular le parece poco, y esto lo dice quien, como se refleja en el «Diario de Sesiones» número 80, con motivo del debate mantenido en la toma en consideración de esta ley, el 6 de mayo, termina diciendo: ¿Creen ustedes justo, razonable y equitativo que estemos discutiendo una ley de privilegios fiscales y económicos —ojo al dato— en la sociedad más dinámica, la que ha sabido crear más riqueza y la que tiene mayor renta en nuestro país? Porque, señorías, cuando se realizó el debate de totalidad, Izquierda Unida presentó una enmienda a la totalidad, lo que no hizo el Partido Socialista, y el Partido Socialista podía haber hecho una enmienda contra el régimen fiscal, pero no: ha votado en contra del régimen fiscal y del régimen económico, y ahora se nos presenta aquí como el gran valedor de los intereses de los ciudadanos de Baleares diciendo que pedimos poco. Señor Costa, no me gustaría estar en su piel. Comprendo cuál es su postura, como la comprenden todos los ciudadanos de Baleares, pues se han hecho eco de su postura todos los medios de comunicación de Baleares. Por lo tanto, lo único que le pido es que rectifique, porque de sabios es rectificar, que aprueben esta ley y que se deje de hacer política demagógica estéril, que no conduce sino a una concepción de su partido que creo que es nefasta para el resto de sus compañeros. Todo por el talante que usted ha mantenido siempre.

En cuanto a la intervención de Izquierda Unida, lamentablemente mucho no poder aceptar sus enmiendas. Tuvimos ocasión de debatir la enmienda a la totalidad, hemos tenido ocasión de debatir las enmiendas al articulado, y le manifiesto que creo que nuestro texto es mejor y que, en consecuencia, no tenemos que admitir sus enmiendas.

Respecto a la intervención de Convergència i Unió, agradecemos mucho que hayan retirado las enmiendas y la comprensión que han manifestado sobre los problemas que se han planteado de las tensiones que podían producirse.

En cuanto a la intervención de Coalición Canaria, tengo que decirle, señor Mauricio, que nosotros, lógicamente, siempre reconoceremos la diferencia que existe entre las Islas Baleares y las islas Canarias, por mucho que nosotros queramos velar, como es lógico, por los intereses de los habitantes de nuestra tierra, por la sencilla razón de que en su caso se dan dos problemas, que son la insularidad y la ultraperiferia, y en el nuestro sólo se da la insularidad. Pero le repito que me parecería muy acertada la iniciativa legislativa de proponer una ley en la que se contemple también,

por qué no, el hecho insular diferenciado o el desarrollo del artículo 138 en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de las islas Canarias.

Por último, he de decir, señorías, que lo único que hemos pretendido con esta ley es desarrollar el artículo 138 de la Constitución y regular de forma distinta lo que geográficamente es diferente, y que les agradezco mucho a todos su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones. **(El señor Cámara pide la palabra.)**

Señor Cámara, tiene la palabra.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Nuestro grupo agradecería que hiciera un receso de tan sólo dos minutos para organizar las votaciones. **(El señor Martínez Noval pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Noval, tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: La más elemental cortesía me lleva, a pesar de haber recibido los calificativos que hemos recibido de aquel lado de la sala, a aceptar ese interregno entre la conclusión de la discusión y la votación del proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión durante un par de minutos. **(Pausa.)**

Vamos a comenzar las votaciones.

En primer lugar, procedemos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

¿Algún grupo desea solicitar votación separada? **(Pausa.)**

Se votan las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Entiendo que quedan vivas las siete transaccionales en los términos aceptados por la redacción alternativa propuesta por el Grupo Popular, así como la situación de Islas Baleares por Illes Balears y el término «Gobierno de las Islas Baleares» por el término «Govern de las Illes Balears».

¿Algún grupo desea solicitar votación separada? **(La señora Urán González pide la palabra.)**

Señora Urán, tiene la palabra.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Solicitamos votación separada de la enmienda transaccional al artículo 7. 2.º, al artículo 13, primer párrafo; al artículo 19, y al nuevo artículo que se crea al título I.

El señor **PRESIDENTE**: En cuanto al nuevo artículo, ¿es en lo que se refiere a promoción turística o a transporte ferroviario?

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Promoción turística.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, sometemos a votación las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativas a añadir un nuevo artículo al título I, promoción turística; al artículo 19; al artículo 7.2, y al primer párrafo del artículo 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votamos el resto de las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

¿Algún grupo desea solicitar votación separada? **(Pausa.)**

Se someten a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Socialista.

¿Algún grupo desea solicitar votación separada? **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

Señor Costa, tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Deseo que se voten separadamente cada una de las enmiendas transaccionales.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar las enmiendas formuladas al texto de la proposición de ley, no las transaccionales presentadas ante la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación pasamos a votar las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista.

¿Algún grupo desea solicitar votación separada dentro de las enmiendas transaccionales? **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

Señor Costa, tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Solicito la votación separada de cada una de ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar a continuación la enmienda transaccional al artículo 1 del texto de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda transaccional al artículo 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda transaccional al artículo 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda transaccional al artículo 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda transaccional al artículo 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda transaccional por la cual se adiciona un nuevo título, telecomunicaciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda transaccional para la adición de un nuevo artículo 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda al capítulo 3, artículo 14, plan especial de infraestructuras.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda relativa a un nuevo artículo 14 bis.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Sometemos a votación la adición de un nuevo artículo 14 bis, 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Lo mismo en lo relativo a un nuevo artículo 14 bis, 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda al artículo 15 del texto de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda al artículo 16 del texto de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Lo mismo al artículo 19 del texto de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Al artículo 28 del mismo texto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda al artículo 28, turismo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10 en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda por la que se crean disposiciones adicionales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda por la que se formula una disposición derogatoria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda transaccional por la que se introducen disposiciones finales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, por parte de la Mesa se sugiere a la Comisión la formulación de las siguientes enmiendas como

consecuencia del informe realizado por los Servicios de la Cámara Primero, modificar el título de la ley, que pasaría a denominarse Régimen Especial de las Islas Baleares, suprimiendo los términos fiscal y económico.

En lo que se refiere al artículo 7, apartado 1, párrafo segundo, el texto dice: «Asimismo y respetando los artículos 92 y 93 de la Unión Europea.» Como saben SS. SS., la Unión Europea no tiene artículos; se están refiriendo lógicamente al Tratado de la Comunidad Europea. Sugerimos la sustitución de los términos «de la Unión Europea» por «del Tratado de la Comunidad Europea».

Dentro del mismo artículo 7, apartado 2, párrafo segundo, se dice que «el orden de las cuantías de las bonificaciones, en términos generales, será el mismo que el que aplique el Estado en sus reglamentos para los archipiélagos». Se sugiere la sustitución del término «reglamentos» por «normativa»; es decir, se diría «la normativa para los archipiélagos».

En el mismo artículo, en su apartado 4, se dice que «se creará una Comisión Mixta entre la Administración General del Estado y la Administración autonómica». Se sugiere la sustitución del término «Comisión Mixta entre la Administración General del Estado y la Administración autonómica» por el término «Comisión Mixta integrada por representantes de la Administración del Estado y del Govern de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears».

Dentro del artículo 16, lo mismo en lo relativo al apartado 1. Se sustituiría la expresión «una Comisión formada por el Gobierno balear y el Gobierno del Estado» por «una Comisión integrada por representantes del Govern de las Illes Balears y del Gobierno del Estado».

Por otra parte, en lo que se refiere al artículo 27, se dice que «el Gobierno del Estado promoverá las medidas necesarias para el mantenimiento de las industrias tradicionales de las Islas Baleares (fabricación de calzado, piel, muebles y bisutería)», y se sugiere introducir, después de bisutería, «entre otros», cerrándose a continuación el paréntesis.

En lo que se refiere al artículo 28, sustituir la expresión «el Gobierno central» por «el Gobierno del Estado».

Por último, y en lo que se refiere al artículo 30, también relativo a la comisión mixta, dice: «una Comisión Mixta formada por el Gobierno de la nación y el Gobierno de la comunidad autonómica». Se sugiere sustituir esta expresión por: «una Comisión Mixta integrada por representantes del Gobierno del Estado y del Govern de las Illes Balears».

Me dicen los Servicios de la Cámara sustituir la expresión islas Pitiusas por islas de Ibiza y Formentera. A la Presidencia le parece mucho más sugerente la expresión islas Pitiusas (**Risas.**), a menos que ustedes consideren más apropiada la terminología concreta.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, yo solicito votación separada de los artículos 23, 24...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa, primero vamos a votar esta enmienda y luego pasamos al texto del informe de la ponencia.

¿Están de acuerdo con estas sugerencias de los Servicios de la Cámara? (**Asentimiento.**) Por unanimidad se aprueban.

A continuación vamos a pasar a votar el informe de la ponencia.

Señor Costa, tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Decía, señor presidente, que solicito votación separada de los artículos 23, 24, 25 y 26. **(La señora Urán González pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Urán, tiene la palabra.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, solicito votación separada de los artículos 14, 23, 24 y 28.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a continuación a la votación de los artículos 23 y 24 del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, tres; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Votamos los artículos 25 y 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, tres; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Se votan los artículos 14 y 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Texto del articulado del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

A continuación pasamos a votar la exposición de motivos, que en el caso de ser aprobada pasaría a denominarse preámbulo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Queda, por consiguiente, dictaminado este proyecto de ley, del cual se dará traslado al Pleno de la Cámara. Se levanta la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.